Introducción

Como resultado de la Primera Serie de Negociaciones entre los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, realizada durante los meses de septiembre a diciembre próximos pasados en la ciudad de Montevideo, Uruguay, se obtuvieron las primeras listas nacionales, que incluyen todos los productos para los cuales cada país ha concedido reducción o eliminación de gravámenes y demás restricciones a las importaciones procedentes de la Zona. En esta forma con esas listas se iniciará, a partir del día 1o. de enero de 1962, la liberación del intercambio comercial entre los países pertenecientes al Tratado de Montevideo.

La revista COMERCIO EXTERIOR *publica las relaciones de productos incluídos en las listas nacionales de cada país y que, por lo tanto, gozan de un tratamiento preferencial con respecto a los provenientes de naciones no pertenecientes a la Zona. A fin de facilitar la consulta de dichas listas por parte de las personas interesadas, se han ordenado de la manera siguiente:*

1. *Lista nacional de México.*

2. *Listas de los productos mexicanos para los que se han acordado concesiones arancelarias o de otra índole por los países de la ALALC *.*

3. *Listas nacionales de los demás países miembros de la Zona.*

Los productos listados han sido objeto, en unos casos, de liberación arancelaria total o parcial y en otros, de eliminaciones de restricciones; por lo que las personas que deseen conocer el régimen arancelario y de otras restricciones (antes y después de la liberación) de cualquiera de los productos listados, pueden acudir a la Oficina de Información del Departamento de Comercio Latinoamericano del Banco de México *(Bolívar No. 15, 8o. piso), donde se les proporcionará amplia información.*

---

* Incluye también productos con los cuales se beneficia nuestro país por razón de la cláusula de la nación más favorecida. Las listas están ordenadas conforme a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (N.A.B.)

CONCESIONES ACORDADAS EN LA PRIMERA SERIE DE NEGOCIACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

Lista Nacional de Concesiones Otorgadas por México

Caballos para reproducción. Caballos para carrera. Leche en polvo. Mantequilla. Queso. Cebollas. Hongos desecados. Frijoles negros (porotos negros). Otros frijoles (otros porotos). Nueces de cajú secas. Nuez de pará. Higos secos. Almendras con cáscara. Almendras sin cáscara. Castañas. Orejones de duraznos. Orejones de ciruela. Chavacanos (damascos secos). Duraznos deshuesados secos (descarozados). Duraznos secos (huesillos). Cerezas secas (guindas secas). Frutas desecadas varias. Mate o hierba mate canchada. Mate o hierba mate elaborada. Pimienta en grano. Cebada en grano. Avena sin despuntar ni triturar. Semilla de cáñamo (cannabis sativa). Semilla de pasto. Semilla de alfalfa. Semilla de trébol. Goma laca. Bálsamo de copaiba. Agar-agar. Zumo (jugo) de flores o de plantas medicinales. Aceite de ballena. Aceite de pescado. Lanolina. Aceite de patas (manitas), refinado. Aceite de oliva. Aceite de oiticica. Aceite de tung. Acido esteárico. Cera de carnaúba. Cera de curicurí. Extracto de carne (en caldo o en polvo). Palmito en conserva. Nueces de cajú, tostadas, con sal. Vinos finos de mesa: *envasados en botellas de capacidad no superior a 0.75 litros, rotuladas con indicación del año de la cosecha y de la marca registrada de la viña o bodega; por lo menos con cuatro años de envejecimiento.* Harina de pescado. Arena sílica cuyo contenido de óxido de fierro (Fe_2O_3) no exceda del 0.25%. Caolines (sin contenido de fierro). Arcillas o tierras refractarias. Fosfato de calcio natural (fosfato tricálcico), incluso apatitas y tiza fosfatada. Mármoles en bruto, en trozos y aserrados. Mica o salacacheta, en bruto o en polvo. Talco en piedra. Talco en polvo. Borato de calcio. Borato de sodio. Borato de manganeso. Bauxita y concentrados. Oxido de cobalto, impuro. Yodo. Oxido de magnesio (magnesita calcinada). Cloruro de cesio. Alcohol caprílico. Mentol. Butóxido de piperonilo. Acido fórmico (ácido metanoico). Formiato de sodio. Formiato de cobre. Acido sebásico y sus sales. Acido tartárico. Acido glucónico. Gluconato de calcio. Gluconato de sodio. Gluconato ferroso. Tiofosfato de 00-dietil-p-nitrofenol. Tiofosfato de 00-dimetil-p-nitrofenol. Fenotiacina. Rotenona. Vitamina A. Hormonas naturales (foliculina, estradiol ACTCH gonadotropasérica y gonadotropacaciónica). Insulina no modificada, insulina cinc protamina, insulina (solución 40 u.i. y 80 u.i.). Cortisona. Dihidrocortisona. Penicilina. Espiramicina (rovamicina). Tirotricina. Extracto de bilis. Cerebro, hígado, glándula mamaria, hipófisis, médula, ovario, páncreas, riñón, suprarrenal, testículo, tiroides y cualquier otra glándula seca pulverizada o no. Vacuna porcina, sintomática y hemática, estafilo, estrepto. Tioleico R.V. 100. Catgut quirúrgico. Cemento y otros productos para obturación dental. Hilo de lino y seda, para sutura quirúrgica. Otros: *ataduras (ligaduras para uso quirúrgico).* Salitre sódico. Salitre sódico potásico. Extracto de quebracho. Extracto de urunday. Tanino (de acacia negra). Aceite esencial de eucalipto. Caseína. Gelatina industrial en polvo. Gelatina comestible. Gelatina para uso fotográfico. Mechas (guías) para minas (con núcleos explosivos de color blanco). Mechas encendedoras para minas con diámetro hasta de 2.5 mm. (con núcleos explosivos de color blanco). Detonadores y fulminantes para explosivos. Placas de cualquier materia, sensibilizadas y sin impresionar. Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no, en rollos o en tiras. Papeles, cartulinas y tejidos sensibilizados, estén o no impresionados, pero sin revelar. Extracto de piretro activado con butóxido de piperonilo. Goma vegetal de macaranduba. Cueros vacunos curtidos. Pergamino. Cueros de lobo de mar. Pieles de nutria. Peroba, en troncos o rollizos. Louro, en troncos o rollizos. Jacaranda, en trozos o rollizos. Ipé, en troncos o rollizos. Goncalo Alves, en troncos o rollizos. Capriuva, en troncos o rollizos. Cedro, en troncos o rollizos. Sucupira, en troncos o rollizos. Andiroba, en troncos o rollizos. Postes de pino marítimo. Pipería, cubas, tinas, cubos y demás manufacturas de tonelería de madera y sus partes componentes, excepto los de la partida 44.08 (sólo de gran capacidad). Pasta química de madera de coníferas, al sulfato, sin blanquear. Pasta química de madera de coníferas, al sulfato, blanqueada. Papel para periódicos. Papel apergaminado. Tarjetas para máquinas de contabilidad. Libros en general. Revistas. Tops de pelo de alpaca y de otros auquénidos. Ramio en bruto. Ramio pastel, rastrillado o beneficiado. Al-

godón, con longitud de fibra mayor de 29 mm. Fibra de cáñamo. Yute en bruto. Alfombras de lana tejidas a mano. Ladrillos, losas, baldosas y demás piezas análogas de construcción y refractarios (de alto contenido de magnesita y cromo). Bloques moldeados de vidrio óptico para la preparación de lentes. Bloques de vidrio óptico. Diamantes industriales en bruto. Diamantes en bruto, excepto los industriales. Alambre de acero de alta resistencia ovalado o galvanizado. Barras de hierro o acero (planas o redondas) en aleaciones especiales. Chapas silicosas (chapas magnéticas). Alcúzar. Brocas para madera y metales. Esquiladoras. Electrodos para soldar al arco. Apisonadoras de propulsión mecánica, lisas o no, con motor diesel o de gasolina; de parrilla tipo "Grid Roller". Bombas de inyección y aceite diesel, para autos. Máquinas para empaquetar cigarrillos (poner celofán). Otras balanzas y básculas (domésticas, comerciales y de plataforma) de registro instantáneo. Aparejos o polipastos manuales y eléctricos (sin la estructura). Guinche eléctrico fijo o no. Grúas montadas sobre ruedas de autopropulsión (sin la estructura). Grúas giratorias (sin la estructura). Puentes rodantes y grúas viajeras (sin la estructura). Ascensores para pasajeros o carga: *Máquinas de tracción; Motores generadores; Tableros selectores y de comando; Dispositivos de seguridad.* Escalera mecánica eléctrica. Gatos hidráulicos. Rodillos apisonadores remolcables, de cualquier tipo, liso o no, de parrilla tipo "Grid Roller" y vibratorios remolcables o neumáticos. Raspadoras (scraper). Bulldozer y anglodozer (empujadores). Motoniveladoras (conformadoras). Dumper. Máquinas y aparatos para beneficiar algodón, combinados o no (conjuntos para beneficio de algodón incluyendo: *cajas alimentadoras para de 2 a 5 deshuesadoras, válvulas separadoras, de acero; excepto ventiladores de 30" hasta 50" y condensadores de 60", 72" y 80").* Segadoras para granos, por ventilación (cosechadoras combinadas; cosechadoras de porotos y maíz; sacadoras de papas). Guadañadora. Aditamento espigador-atador para tractor. Máquinas para ordeñar y las demás máquinas y aparatos de lechería. Incubadora para avicultura de gran tamaño. Abrochadoras y engrapadoras de papel. Máquina impresora (tintaje platina y cilíndrica), con marginación manual. Torno mecánico paralelo universal. Torno revólver. Taladros de bancada hasta de 19.05 mm. (¾") de diámetro. Taladros de columna hasta de 38.10 mm. (1.5") de diámetro. Cepilladoras limadoras. Afiladores para herramientas. Martinetes mecánicos para forjar. Fresadora copiadora. Machihembradora. Lijadoras (de cilindro y de banda). Tupia (trompo para madera). Torno tubular automático. Sierra de todos los tipos circular y de cinta, de péndulo, paralela francesa y vertical, tipo colonial (trozador horizontal paralelo). Herramientas neumáticas. Máquinas de estadística y análogas, de cartulinas perforadas (perforadoras, comprobadoras, clasificadoras, tabuladoras, multiplicadoras, etc.). Prensas para contraplacados (de 2 a 3 columnas e hidráulicas y para material plástico, con capacidad hasta 600 toneladas). Otras prensas (hidráulicas y excéntricas). Usinas de asfalto (fijas y móviles, continuas e intermitentes). Usinas de suelos estabilizados (diesel o eléctricos). Escoba mecánica, remolcable. Esparcidor de agregados, remolcable. Aparatos para aplicación de filtros en cigarrillos. Generadores de corriente continua (dínamos) de 0.15 hasta 100 KVA. con motor de gasolina; de corriente alterna trifásicos y monofásicos autoexitados y con exitación independiente de 0.5 a 300 KVA. y para acoplamiento a turbinas hidroeléctricas hasta 160,000 KVA. Motores eléctricos de más de 500 H.P. Convertidor rotativo (conversores para soldadura eléctrica hasta con una capacidad nominal de 400 amperes; conjuntos conversores de corriente, montados en un sólo caparazón y rotores montados en un sólo eje). Convertidor estático (columnas rectificadoras de selenio; rectificadores de selenio para fines industriales). Herramientas e instrumentos movidos por fuerza eléctrica, para uso manual. Duchas eléctricas. Equipo de señalación ferroviaria eléctrico. Condensadores estáticos (capacitores) industriales, monofásicos o trifásicos. Interruptores, seccionadores y conmutadores; llave interruptora de protección combinada (interruptor NO FUSE guardamotor); llave magnética de reversión (con relé térmico); llave magnética guardamotor (con relé térmico). Relés de arranque. Tomas de coriente. Lámparas y tubos incandescentes, miniatura. Ejes para F.F.C.C. Automóvil para extinción de incendios, socorro y fines semejantes (autobombas, bombas jeep, hidroquímico, con tanque de espuma, remolcable y para salvamento y protección). Apiladora automotora. Partes y repuestos para motocicletas (sólo para motocicletas cuyo peso sea mayor de 150 Kgs.). Lupas. Binoculares prismáticos. Anteojos de larga vista; monoculares: *Telescopio para aficionado; Anteojos de larga vista; monoculares: Prismáticos portátiles con enfoque por tubo telescópico.* Cámaras fotográficas, tipo cajón. Aparato de proyección (episcopio). Microscopio monocular. Alidada con plancheta. Teodolito. Aparatos para electromedicina: *Fluoroscopio vertical 30 MA 80 KV.* Equipos odontológicos, excepto sillones. Pirómetros registradores y controladores. Termostatos para refrigeradores. Termostatos para estufas. Cuerdas enrolladas en cintas para relojes de control de entrada, salida o maestro (marcador y centrales). Acordeones. Armónicas de boca. Pistolas calibre 6.35 (calibre 25). Escopetas de posta (espingardas). Pincelería fina para usos artísticos. Hexaclorociclohexano (lindano).

LISTAS DE LOS PRODUCTOS MEXICANOS PARA LOS QUE SE HAN ACORDADO CONCESIONES ARANCELARIAS O DE OTRA INDOLE POR LOS PAISES DE LA ALALC

Concesiones Argentinas a Productos Mexicanos

Animales y productos animales comestibles y no comestibles

01.05.01 Aves de corral de pedigree para reproducción. 01.06.B03 Pájaros de pedigree para reproducción. B04 Perros de pedigree para reproducción. 02.01.E01 Carne vacuna congelada y enfriada. ... 02.02.B01 Aves de corral muertas. 03.01.01 Pescados frescos o congelados. 03.03.02 Langostas frescas o congeladas. 03 Langostinos frescos o congelados. 01 Mariscos frescos o congelados. 04.02.A02 Leche evaporada especial para la alimentación infantil. 04.04.01 Quesos. 04.05.01 Huevos para consumo.

Productos alimenticios de origen vegetal y bebidas

04.06 Miel natural. 07.01.A01 Papas para consumo. 07.01.A02 Semilla de papa. 07.01.B01 Tomate fresco. 07.01.C01 Zanahorias. 07.05.03 Garbanzo. ... 08.01.A01 Plátano. 08.01.B01 Cocos comestibles. 08.01.B02 Coco rallado. 08.01.C01 Piña fresca. ... 08.01.C02 Paltas (aguacates). 08.02.A01 Naranja. 08.02.B01 Limones. 08.02.B02 Pomelos (toronjas). 08.05.02 Nuez con cáscara. 08.05.02 Nuez sin cáscara. 08.07.05 Tamarindos. 08.08.01 Frutillas o fresas frescas. 08.07 Sandías. 08.09.01 Sandías. .... 09.01.A01 Café en grano, crudo. 09.02.01. Té a granel. 09.04.01 Pimienta. 09.05 Vainilla, en doble envase, de hoja de lata y de madera. 11.04 Harina de plátano. 12.01.01 Cacahuate con cáscara. .... 12.01.A02 Cacahuate sin cáscara. 12.07.08 Orégano. 17.04 Dulce de leche. 18.01 Cacao en grano. 18.05.01 Cacao en polvo. 20.06 Frutas en almíbar. 20.07.01 Jugo de piña natural. 22.01 Agua mineral. 22.03 Cerveza.

Productos vegetales no comestibles, exceptuando las fibras y la madera

12.07 Plantas vegetales medicinales, envasadas o no. 15.07 Aceite de coco. 38.07.02 Aceite de pino. 38.08.01 Brea o colofonia. 38.09.A01 Alquitrán de pino. 40.01.02 Chicle en bruto. 40.11 Llantas y cámaras de hule para automóviles. Rin 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 (las últimas 5 extrarreforzadas). 40.11 Llantas tipo sin cámara para automóviles. Rin 13, 14 y 15 pared negra y blanca. 40.11 Llantas tipo con cámara para automóviles. Rin 12 y 13 de rayón, pared negra y blanca. 40.11 Llantas y cámaras para camión. Rin 15, 16, 17, 18, 19 y 20 con 6, 8 y 10 capas de capacidad, de rayón y de 10, 12 y 14 capas de nylon y rayón. 40.11 Llantas para tractores, delanteras de 4 y 6 capas triple guía, traseras de 4, 6 y 8 capas, tracción segura. 40.11 Llantas para implementos agrícolas de 4 y 6 capas, multiguías y 18 capas, nylon multiguía. 40.11 Llantas y cámaras para motocicletas, de 2 y 4 capas. 40.11 Llantas y cámaras para motonetas, 2 capas. 40.11 Llantas y cámaras industriales, con medidas .... 4.80/4.00-B con 2 y 4 capas Rib. 40.11 Llantas y cámaras para motoconformadoras: 9.00-24 *con 10 capas multiguía, rin plano (delanteras);* 12 00-24 *con 10 capas tracción segura, rin cóncavo;* 13.00-24 *con 12 capas tracción segura, rin cóncavo.* 40.11 Ruedas de hule duro y suave desde 2.5 a 20 cms. de diámetro.

Fibras textiles y sus productos

14.03.01 Fibra de lechuguilla, sin elaborar, calidad para cepillería y/o pincelería. 14.03.02 Fibra de lechuguilla teñida, blanqueada, etc. denominada cerda vegetal, calidad cepillería y /o pincelería. .... 14.03.03 Raíz de zacatón. 57.02 Abacá o cáñamo de Manila. 57.11.11 Arpillera de henequén de 137 a 366 gramos por metro cuadrado y de 633 a 904 gramos por metro cuadrado únicamente. 65.02.01 Clochés de palma y/o juncos, únicamente muy ordinarios.

Madera y papel

44.03.B03 Madera en bruto incluso descortezada o simplemente desbastada, de cedro. 44.04.B01 Madera simplemente escuadrada, de cedro. 44.05.B01 Cedro en tablas y tablones y tirantes sin cepillar.

Minerales no metálicos

25.01.01 Sal común. 25.11.02. Baritina. 25.12.01 Kieselguhr, diatomita o tierra infusorial (única-

mente como tierras filtrantes tipo Hyflo Supercell y/o Decalite). 25.15.01 Mármol en chapas. 25.15.02 Mármol en bloques. 25.15.03 Alabastro en chapas. 25.15.04 Alabastro en bloques. 25.18.01 Dolomita. 25.20.01 Yeso. 25.23.01 Cemento portland artificial en bolsas o barricas. 25.27.01 Talco en bruto. ... 25.27.02 Talco en polvo. 25.31 Fluorita. 27.01.01 Antracita, carbón y carboncillo. 69.03.01 Crisoles de plombagina. 70.11.01 Ampollas (incluso tabulares, de vidrio, abiertas sin terminar ni guarnición, para lámparas, tubos y válvulas eléctricas y similares).71.02.02 Opalos, ágatas, amatistas, citrinos, ojos de gato y topacios en bruto y lapidados. ... 85.25.01 Aisladores de porcelana para transformadores de más de 132 KV, para la fabricación de pasantes únicamente.

Metales y productos metálicos exceptuando la maquinaria y los vehículos

26.01.A01 Mineral de hierro. 26.01.K01 Mineral de manganeso y concentrados. 28.05.A01 Mercurio. 73.10.A01 Barras de hierro o acero, laminadas en caliente (fermachine). 73.10.B01 Barras de acero al carbono con más de 0.25% de carbono, de las siguientes secciones y medidas: a) *Sección circular de más de 12.7 mm. de diámetro;* b) *Sección cuadrada de más de 200 mm. de lado.* 73.10.B02 Barras de acero al carbono con más de 0.40% de carbono, de las siguientes secciones y medidas: a) *Sección rectangular de 106 mm. hasta 177.8 mm. de lado por 39 mm. a 50 mm. de lado.* 73.11.01 Perfiles de hierro o acero laminados en caliente; excluyendo lo siguiente: a) *Angulos de alas iguales hasta 75 x 50 x 8 mm.;* b) *Angulos de alas iguales hasta 101.6 mm. de ala x 13 mm. de espesor;* c) *Perfiles T de 254 mm. de ala en todos los espesores;* d) *Perfiles U hasta 254 mm. en todos los espesores.* 73.13.01 Chapas de hierro o acero, laminadas en caliente o en frío (no revestidas, con menos de 0.25% de carbono, con exclusión de los estañados, galvanizados, emplomados y/o con cualquier otro recubrimiento y los destinados a ser transformados en flejes, perfiles, ángulos, planchas, etc.). 73.13.02 Planchas y chapas de acero con más de 0.25% de carbono, laminadas en caliente o en frío, con exclusión de las estañadas, galvanizadas, emplomadas y/o con cualquier otro recubrimiento y las destinadas a ser transformadas en flejes, perfiles, ángulos, planchas, etc. 73.15.I Barra laminada en caliente, forjada, estirada o estrusionada de acero alto carbono, huecos para perforación de minas. 73.18.B02 Tubo con o sin sus coples de gran diámetro (48.26 a 406.40 mm.) sin costura de hierro o acero. ... 73.18.B01 Tubos de acero que corresponden a las siguientes composiciones: *carbono 0.95 a 1.10%; manganeso 0.25 a 0.45%; fósforo máximo 0.025%; azufre máximo 0.025%; silicio 0.20 a 0.35%; cromo de 1.30 a 1.60%.* 73.24 Recipientes de hierro o acero para gases comprimidos o licuados.74.01 Cobre electrolítico en lingotes o cátodos. 74.01 Cobre térmico en lingote, pureza mínima 98%. 74.03.01 Barras y varillas de cobre electrolítico, de 8 a 12.7 mm. de diámetro. 74.03.02 Barras y varillas de cobre electrolítico, con diámetro de 12.7 mm. o más. 74.04.01 Chapas o planchas de cobre electrolítico, de 10 a 16 mm. de espesor. 74.04.02 Chapas o planchas de cobre electrolítico de más de 16 mm. de espesor. 82.01.01 Hachas sin cabo. 82.01.02 Hoces sin cabo. 82.03.01 Pinzas de articulación variable. ... 82.04.01 Zapapicos. 86.09.03 Ruedas de acero fundido para locomotora.

Maquinaria, aparatos eléctricos y vehículos

84.20.01 Balanzas y básculas de hasta 1000 Kgs. de capacidad. 84.21.02 Bombas aspersoras para combate de plagas. 84.24.01 Arados de discos, de arrastre o levantamiento hidráulico. 84.24.02 Rastras de discos para la agricultura. 84.24.06 Implementos para el cultivo de la caña de azúcar: *sostenes cultivadores con reja para trabajos pesados, aditamento roturador de subsuelo, sostenes rígidos con reja para roturación y cultivo, surcadores de doble vertedera y equipo de montaje, aditamento cultivador de disco de ángulo ajustable, aditamento de disco sencillo para subsuelos pesados, cultivadores de disco zanjador con empalme giratorio, aditamento de disco para desaporque y recorte de socas, aditamento recortador de socas tipo liviano.* 84.37.01 Equipos para remallar tejidos de punto (medias). ... 84.56.01 Quebradoras de roca. 85.03.01 Pilas secas y baterías: para linterna y para radio. 85.07.01 Rasuradoras eléctricas. 85.18.01 Condensadores de cerámica, de poliéster y electrolíticos. 85.19.01 Resistencias: eléctricas, electrónicas, tubulares para planchas y máquinas industriales. 85.19.03 Tableros industriales de alumbrado, mando, distribución, protección y control, de más de 100 amperes. ... 85.19.04 Artículos para instalaciones eléctricas: contactos, sockets, clavijas, etc. 85.24.01 Filamentos para lámparas incandescentes.

Productos químicos

26.01.N01 Silicato de zirconio. 28.11.01 Trióxido de arsénico (Anhidrido arsenioso). 28.30.01 Cloruro mercurioso (Protocloruro). 02. Cloruro mercúrico (Bicloruro). 28.32.01 Clorato de potasio. 02 Clorato de potasio impuro. 28.42.01 Carbonato de calcio precipitado. 29.14.02 Anhidrido acético. 29.14.03 Acido acético. 29.38.01 Acido fólico.

Misceláneos

37.01.01 Cintas o películas para cinematógrafo, impresas, mudas o sonoras, positivas o negativas. ... 49.01.01 Libros impresos en general. 97.06.01 Pelotas de goma para frontón.

Concesiones Brasileñas a Productos Mexicanos

Animales y productos animales comestibles y no comestibles

01.05.01 Gallinas. 02 Aves de corral de pedigree para reproducción. 01.06.03 Pájaros de pedigree

para reproducción. 04 Perros de pedigree para reproducción. 02.01.A01 Carne vacuna fresca, enfriada, refrigerada y congelada. 02.02.01 Carnes de aves de corral (de pavo). 01 Carnes de aves de corral (de otras). 03.01 Pescados frescos o congelados. 03.03.02 Langostas frescas o congeladas. 03 Langostinos frescos o congelados. 01 Mariscos frescos o congelados. 04.02.A03 Leche condensada maternizada. A02 Leche evaporada especial para alimentación infantil. B02 Leche en polvo especial para alimentación infantil. 04.04.01 Quesos. 04.05 Huevos para incubación. Huevos para consumo. 16.01.01 Chorizo. 02 Salchichas. 03 Otros embutidos de carne. 16.02.01 Corned beef. 08 Carne porcina conservada. 02 Carne vacuna conservada. ... 16.04.01 Abulón enlatado. 01 Atún enlatado. 01 Sardinas enlatadas. 02 Conservas de pescado (bonito) en aceite o en Salmuera. 16.05 Camarón enlatado. Ostión enlatado. Almejas y jaibas enlatadas. 35.03.02 Colas de cuero y hueso. 41.02.02 Cueros curtidos de vacuno en todas sus formas.

Productos alimenticios de origen vegetal y bebidas

04.06 Miel natural. 07.01.A02 Semillas de papa y papa para consumo. 07.01.B Tomate fresco. .... 07.01.C01 Zanahorias. 07.01.C01 Ajo fresco o seco. 07.01.C02 Cebolla fresca. 07.04.03 Ajo deshidratado, en polvo. 07.05.01 Porotos para siembra (frijoles). 07.05.03 Garbanzo. 08.05.02 Nuez con cáscara.08.05.02 Nuez sin cáscara. 08.07.04 Duraznos. 08.07.05 Tamarindos. 08.08.01 Frutillas o fresas frescas. 08.08.02 Otras frutas frescas. 08.09.01 Melón. 08.09.02 Sandías. 08.10 Frutas cocidas o sin coser; congelada, sin adición de azúcar (ciruelas, cerezas, damascos, manzana, melón, peras). 08.11 Frutas presentadas en salmuera en agua sulfurada o adicionada de otras substancias que aseguren provisionalmente su conservación pero sin estar especialmente preparadas para el consumo inmediato. 09.02.01. Té a granel. 09.04.02 Chiles o pimientos en polvo. 09.05.03 Vainilla, en doble envase, de hoja de lata y de madera. 10.06.A01 Arroz en grano o pelado. 10.06.A01 Arroz pulido. 11.02.C01 Avena aplanada o machacada. 11.08 Almidón de maíz. 12.07.08 Orégano. 15.13.01 Margarina de mesa y de panadería. 17.01 Azúcar impura (chancaca, concreto o piloncillo). 17.01.02 Azúcar con 85 a 97.5 de sacarosa. 17.01.03 Azúcar con más de 97% sin exceder de 98.5% de sacarosa. 17.01.B01 Azúcar de caña sin refinar (demerara y cristal). ... 17.02.01 Color caramelo (azúcar quemada). .... 17.02.02 Miel de fécula (glucosa) líquida. 17.02.03 Miel sabor maple. 17.03.01 Melaza de caña y melaza de caña de sabores. 17.04 Dulce de leche. ... 17.04.03 Bases concentradas para helados. 17.04.07 Pastilla de chicle (goma de mascar). 18.01 Cacao en grano. 18.05 Cacao en polvo. 18.06.01 Chocolate de todas clases.18.06.02 Cobertura de chocolate. 18.06.04 Bombones, caramelos, dulces y confituras en general. 19.01 Extracto de malta. 19.03 Pasta para sopa. 19.08 Bizcochos y galletitas. 19.08.02 Galletas. 20.01.03 Tomate en conserva. 20.01.03 Tomate en pasta o puré. 20.01.03 Chiles o pimientos en conserva. 20.05 Preparaciones de frutas: *mermeladas, jaleas y purés; pastas y ates; otras preparaciones.* 20.06.01 Cacahuate sin cáscara, tostados. 20.06.02 Frutas en almíbar. 20.07.01 Jugo de piña, natural. 20.07.03 Jugo de manzana. .... 20.07.03 Jugo de naranja, natural o concentrado. 20.07.03 Jugo de uva. 20.07.03 Jugo o néctar de frutas frescas: *chabacano, chabacano y piña, pera, durazno.* 21.03 Mostaza en frascos. 21.04.01 Salsa de tomate. 21.04.03 Salsas. 21.04.04 Mayonesa salada, dulce y compuesta. 21.05.01 Alimentos hechos de féculas o harinas, en conglomerados o laminillas, cocidos o tostados, a base de arroz, avena, maíz o trigo. 21.05.02 Alimentos para niños: sopas, verduras, carnes, purés de frutas y postres. 21.07.01 Sabores concentrados para refrescos y helados. .... 21.07.01 Cereales precocidos para niños y adultos, enriquecida con vitaminas y minerales. 22.01 Agua mineral. 22.02.01 Jugo de tomate. 22.03 Cerveza. 22.05.03 Vino vermouth. 22.05.03 Vino moscatel. 22.07 Sidra. Bebidas alcohólicas: 22.09.01 *aguardiente de uva;* 22.09.01 *anís;* 22.09.01 *cremas;* ... 22.09.01 *ginebra;* 22.09.01 *ron;* 22.09.03 *vodka;* 22.09.04 *licores de frutas naturales, elaborados a base de alcohol de caña;* 22.09.05 *tequila.* 23.04 Tortas, orujos de aceitunas y demás residuos de la extracción de aceites vegetales, con exclusión de la lías o heces. 23.07 Alimentos preparados y mezclados para ganado lechero, aves de corral y otros animales.

Productos vegetales no comestibles, exceptuando las fibras y la madera

12.07 Plantas vegetales medicinales, envasadas o no. 15.16.01 Cera de candelilla. 24.01 Tabaco claro en hoja. Tipo Virginia y Burley para revoltura de cigarrillos tipo americano. 24.01.03 Tabaco oscuro en hoja, tipos capa, morrón y tipo para puro y cigarrillos. 24.02 Cigarrillos. 24.02.01 Puros. ... 33.01.13 Aceite esencial de limón destilado y prensado en frío. 38.07.01 Aceite esencial de trementina (aguarrás). 38.07.02 Aceite de pino. 38.08.01 Brea o colofonia. 38.09.01 Alquitrán de pino. ... 59.11.01 Cintas aislantes de hule puro. 59.11.01 Cintas de aislar, de fricción en color negro.

Fibras textiles y sus productos

05.03 Crines y sus desperdicios: *en capas, con o sin soporte de otras materias (en bruto o a granel); simplemente lavadas o desengrasadas (incluso seleccionadas por su largo); blanqueadas, teñidas o no (incluso seleccionadas por su largo).* 14.03.02 Ixtle de lechuguilla. 14.03.03 Raíz de zacatón. .. 46.01.02 Trenzas de palma. 57.04.B01 Fibra de henequén. 57.04.B03 Fibra de coco. 57.07.01 Hilados de henequén. 57.07.02 Hilados de sanseviera. ... 57.07.03 Hilados de palma. 58.01 Alfombras de lana hechas a mano. 59.04.02 Cuerdas y cordajes de algodón con o sin alma de acero. 59.04.03 Cuerdas y cordajes de henequén. 59.07 Telas preparadas para pintura al óleo. 59.10 Linóleos para cualquier uso, cortados o sin cortar, cubiertas para suelos consistentes en un baño aplicado sobre soporte de

materias textiles, cortados o sin cortar. 59.17 Fieltros industriales de lana (a base de tejidos). 62.03 Bolsas de henequén para envasar.

Madera y papel

44.04.A Madera simplemente escuadrada (de coníferas). B Madera simplemente escuadrada (de otras). 44.05.A01 Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrrolladas, de más de 5 mm. de espesor; de pino. 02 Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrrolladas, de más de 5 mm. de espesor, de otras coníferas. 44.08 Duelas, estén o no aserradas por ser dos caras principales pero sin otra labor. 44.14.01 Chapas de madera aserradas de pino (espesor igual o inferior a 5 mm.). 02 Otras chapas de madera aserradas. ... 44.15.01 Madera en hojas combinadas (triplay), de pino en gruesos 3, 6, 8, 12, 14 y 19 cm. en láminas de 2.44 mts. de largo por 1.22 de ancho clase A/B en acabado. 44.15.01 Madera en hojas terciadas (triplay), de pino ponderosa para usos exteriores, marítimos y para fabricación de muebles. 44.15.02 Madera en hojas combinadas, decorativas (decoply). 44.16.01 Paneles de madera, huecos o con celdillas. 44.18 Láminas de fibras de madera comprimida (decocel), con acabados decorativos. 44.19 Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos. 44.18 Láminas de fibra de madera comprimida (fibracel o hardboard) duras y extraduras en espesores de 2.5, 3, 5 y 6 con 16 diferentes acabados. 44.21.02 Cajas de chapa de madera de pino alambrada, para empaque de frutas y legumbres. 44.21.01 Cajas de madera de pino ponderosa para empaque de frutas y legumbres, para transporte de refrescos y otros productos. 44.23.01 Puertas, ventanas o sus marcos de madera de pino. 44.23.02 Canceles y muros de madera, prefabricadas. .... 44.27.02 Otros productos de madera, terciados como floreros, cigarreras, ceniceros, saleros, palilleros, polveras, artículos musicales, pulseras, aretes y collares, charolas. 44.27.01 Otros productos de madera, tallada a mano como portalibros, alhajeros, figuras regionales. 44.23.01 Canceles y muros de madera prefabricados. 44.25.01 Hormas de madera para la fabricación de calzado.

Minerales no metálicos

25.03 Azufre en estado natural, fundido. 25.04 Grafito natural. 25.07.01 Bentonita. 25.15.01 Mármol en bruto, en trozos y aserrados. 02 Alabastro en bruto, en trozos y aserrado. 25.20.01 Yeso. 25.23.01 Cemento portland. 02 Cemento blanco. 25.31.01 Espato fluor o fluorita. 69.10 Fregaderos, lavabos, bidés, tazas de retretes, bañeras y otros artículos fijos análogos para usos sanitarios e higiénicos. 70.04 Vidrio plano, liso con espesor superior a 1 mm. y hasta 10 mm. Vidrio plano, tipo fantasía (estriado, ondulado, martillado, rayado, estampado y semejante). 70.05 Vidrio plano, liso, con espesor superior a 1 mm. hasta 10 mm. Vidrio plano, tipo fantasía (estriado, ondulado, martillado, rayado, estampado y semejante). 85.24.01 Electrodos, con diámetro superior a 25 mm. 85.25.01 Aisladores de porcelana para transformadores de más de 132 KV. para la fabricación de pasantes únicamente.

Metales y productos metálicos exceptuando la maquinaria y los vehículos

26.01.A01 Mineral de hierro. 26.01.K01 Mineral de manganeso y concentrados. 28.04.D01 Selenio 99%. 28.05.A01 Mercurio. 71.05.01 Plata en barras o lingotes. 71.05.02 Plata en piña. 73.06.01 Hierro en lingotes para laminación. 73.07.01 Hierro y acero en palanquillas, desbastes planos (slabs) y llantón. 73.07.02 Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares (blooms).73.08 Desbastes en rollos para chapas de hierro o acero (bobinas para laminación). 73.10.A01 Barras de hierro o acero, laminadas en caliente (fermachine). 73.13 Chapas de hierro o acero, laminadas en caliente y en frío (no revestidas). 73.13 Hojalata y hojas estañadas de 40 Kgs. (90 lbs.) a 88.5 Kgs. (195 lbs.) inclusive. 73.13 Chapas galvanizadas. 73.16.B01 Materiales de hierro o acero para vías férreas: *cambios, cruces y sapos; planchuelas; uniones y placas para juntas.* 73.18 Tubo con o sin sus coples de gran diámetro (48.26 a 406.40 mm.) sin costura de hierro o acero. 73.20.01 Conexiones de hierro maleable. 73.20.02 Conexiones de hierro fundido. 73.21 Construcciones (incluso incompletas) acopladas o sin acoplar y partes de construcciones (hangares, puentes y elementos de puentes, compuertas para exclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armaduras, techados, marcos de puertas y ventanas, cierres metálicos, balaustrados, rejas, etc.) de fundición de hierro o acero; chapas, flejes, barras, perfiles, tubos, etc., de fundición hierro o acero, preparados para ser utilizados en la construcción. 73.22.01 Tanque de hierro en general. 73.22.02. Tanque de almacenamiento, capacidad hasta 200,000 barriles. 73.26 Alambre de hierro o acero para cerca con o sin púas. 73.31.01 Clavos de hierro o acero. 73.31.02 Clavos para fijar rieles. 74.01 Cobre electrolítico en lingotes o cátodos. 74.02 Cuproaleaciones, cobre fosfórico y fosforoso. 74.06 Bronce en polvo. 78.01 Plomo en bruto, en lingotes o panes. 79.01 Cinc en bruto en lingotes o panes. 81.04.B01 Bismuto metálico pureza 99.99%. 81.04.B02 Cadmio metálico pureza 99.99%. 81.04.B03 Antimonio refinado en lingotes o panes. 84.13 Quemadores de petróleo, gas-oil y gas natural. 84.17 Calefactores para ambiente a base de petróleo. 84.61.01 Válvulas industriales de hierro o acero para agua, petróleo, etc., hasta de 10" de diámetro y de 200 hasta 800 lbs. de presión. 84.61.02 Válvulas industriales de bronce para líquidos, hasta 4" de diámetro y de 200 hasta 300 lbs. de presión. 84.61.03 Válvulas industriales de bronce tipo globo con asiento, hasta de 4" de diámetro y de 200 a 300 lbs. de presión. 86.09.06 Ruedas de acero fundido para locomotora.

Maquinaria, aparatos eléctricos y vehículos

80.24.01 Balanzas y básculas hasta 1,000 kilos: *domésticas.* 80.24.02 Balanzas y básculas: *comercia-*

les. 80.24.03 Balanzas y básculas: *de plataforma fijas y móviles.* 84.21.01 Bombas aspersoras para combate de plagas. 84.24-01 Arados de discos, de arrastre o de levantamiento hidráulico. 84.24.02 Rastras de discos para la agricultura. 84.24.05 Aparatos o implementos agrícolas para el cultivo de caña de azúcar. 84.37.02 Máquinas para remallar tejidos de punto (medias). 84.56.02 Quebradoras de roca. 85.03.00 Baterías: *para linterna, para radio.* 85.07.01 Rasuradoras eléctricas. 85.18.01 Condensadores de cerámica de poliéster y electrolíticos. 85.19.05 Resistencias eléctricas. 85.19.07 Tableros: *de alumbrado, mando, distribución, protección y control industrial de más de 100 amperes.* 86.07.01 Vagonetas mineras para vías férreas. ... 90.26.A01 Medidores de electricidad monofásicos. 92.11.01 Tocadiscos.

Productos químicos

27.16 Impermeabilizantes de base asfáltica para techos de edificios. 28.11.01 Trióxido de arsénico (arsénico blanco). 28.13.01 Acido fosfórico. .... 28.27.01 Litargirio (protóxido de plomo). 02 Minio (Oxido salino de plomo). 03 Bióxido de plomo (Anhidrido plúmbico). 28.30.03 Cloruro mercurioso (protocloruro). 03 Cloruro mercúrico (dicloruro). 28.38.03 Sulfato cúprico. 04 Sulfato cuproso. 05 Sulfato sódico. 28.42.03 Carbonato de plomo. .... 28.56.A01 Carburo de calcio. 29.05.02 Metil androstendiol. 29.13.02 Pregnenolona. 29.14.19 Acetato de plomo básico. Acetato de plomo neutro. 29.14.20 Compuesto S de Reichstein. 29.16.07 Acido salicílico. 29.31.02 Disulfuro de tetra metil tiuram. 29.31.03 Xantato etílico de potasio. 04 Xantato amílico de potasio. 05 Xantato etílico de sodio. 06 Xantato isopropílico de sodio. 07 Xantato butílico de sodio. 29.36.01 Sulfaccinilsulfatiazol. 02 Sulfafitalilsulfatiazol. 03 Sulfafitalilsulfacetamida. 04 Sulfaminotiazol. 29.38.02 Acido fólico. 29.39.01 Estradiol. 02 Benzoato de estradiol. 03 Valerianato de estradiol. 04 Ciclopentilpropianato de estradiol. 05 Testosterona. 06 Acetato de testosterona. 07 Caproato de testosterona. 08 Ciclopentilpropianato de testosterona. 09 Enantato de testosterona. 10 Propinato de testosterona. 11 Clorotestosterona. 12 Acetato de 4-clorotestosterona. 13 Di-hidro-testosterona. 14 Metil testosterona. 15 Hemisuccinato de hidrocortizona. 16 Caproato de 17-alfahidroxiprogesterona. 17 L-Triyodo Tironina. 18 L-Triyodo tironina sódica. 19 Noretandrolona. 20 Estrona. 32.07.06 Litopón. 35.06.01 Adhesiva o cola sintética a base de ureaformaldehído. 37.08.01 Reveladores para películas fotográficas. 02 Fijador para rayos X. 03 Acido endurecedor (de uso en fotografía). 38.08.02 Resinato de cal. 03 Resinato de sodio. 04 Resinato de cinc. 38.11.09 Fungicidas, a base de óxido cuproso con mínimo de 40% de cobre. 12 Fungicidas a base de etilen bis ditio carbamato de cinc. 16 Preparaciones a base de azufre mojable, con mínimo de 80% de azufre elemental. 38.19.A01 Reactivos analíticos preparados.

Misceláneos

37.07.01 Películas cinematográficas reveladas en positiva con sonido. 39.07.11 Caños de polietileno negro. 08 Cortinas de enrollar en plástico y sus perfiles. 49.01.01 Libros en general. 49.02.01 Revistas. 92.03.01 Organos de tubo. 92.06.01 Bongos. 02 Güiros. 03 Maracas. 92.11.03 Fonógrafos automáticos accionados por monedas (sinfonolas). 92.12.02 Matrices de cobre para fabricación de discos. 97.06.02 Pelotas de goma para frontón.

Concesiones Chilenas a Productos Mexicanos

Animales y productos animales comestibles y no comestibles

01.02.03 Bovinos para consumo. 02.01.A01 Carnes de ganado vacuno congeladas, frescas y refrigeradas. 03.01 Pescados frescos o congelados. 03.03.01 Mariscos frescos o congelados.

Productos alimenticios de origen vegetal y bebidas

08.01.A Plátano. 08.01.C03 Piña fresca. C01 Mangos, mangostanes, guayabas y anacardos. C09 Otras frutas de clima tropical. 08.07.05 Tamarindos.09.01.A01 Café en grano, crudo. 09.02.01 Té a granel. 17.01.02 Azúcar con 85 a 97.5 de sacarosa. 18.01.01 Cacao en grano. 18.04.01 Manteca de cacao. 20.06.02 Frutas en almíbar. 22.09.06 Tequila.

Productos vegetales no comestibles, exceptuando las fibras y la madera

15.07 Aceite de coco. 15.16.01 Cera de candelilla. 33.01.13 Aceite esencial de limón destilado y prensado en frío. 33.01.14 Aceites esenciales de frutas: toronja, cidra, y mandarina con terpenos. 38 07.01 Aceite esencial de trementina (aguarrás). 38.07.02 Aceite de pino. 38.08.01 Brea o colofonia. 40.01 Suela crepé en planchas de caucho natural de 0.90 por 0.35 mts. 40.01.02 Chicle en bruto.

Fibras textiles y sus productos

14.03.03 Raíz de zacatón. 14.03.05 Tampico (ixtle de lechuguilla). 55.01 Algodón sin cardar ni peinar. 55.02 Linters de algodón. 57.02 Abacá o cáñamo de Manila. 57.04.B01 Fibra de henequén. 59.05.01 Redes de algodón para la pesca. 59.05.02 Redes de polietileno para la pesca. 59.05.02 Redes de nylon para la pesca.

Madera y papel

44.03.B03 Madera en bruto incluso descortezada o simplemente desbastada, de cedro.

Minerales no metálicos

25.04 Grafito mineral o concentrado. 25.07.01 Bentonita. 25.07.03 Tierra de Fuller. 25.11.01 Baritina. 25.12.02 Diatomita o tierra infusorial. 25.15.01

Mármol en bruto, en bloques. 25.18.01 Dolomita. 25.27.01 Esteatita natural (silicato de magnesio). 25.27.02 Talco. 25.31 Espato fluor o fluorita. ... 68.07.02 Perlita inflada o dilatada. 68.13.03 Empaquetaduras para maquinarias, hechas de fibra de asbesto trenzadas, torcidas o lubricadas. 69.03.03 Crisoles refractarios para fundir oro y acero. .... 70.03.01 Tubos de vidrio neutro. 70.08.01 Vidrios de seguridad laminados y templados, curvos (de espesor de 1.4 a 12 mm.)

Metales y productos metálicos exceptuando la maquinaria y los vehículos

26.01.A01 Mineral de hierro. 26.01K01 Mineral de manganeso y concentrados. 28.04 Selenio 99%. 73.01 Lingotes de fundición (arrabio). 73.01.A Fundición especular (spiegel). 73.07.01 Hierro y acero en palanquillas, desbastes planos (slabs) y llantón. 73.07.02 Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares (blooms). 73.08 Desbastes en rollos para chapas de hierro o acero (bobinas para laminación). 73.13 Plancha de hierro o acero laminada en caliente o en frío. 73.13 Lámina de hierro o acero galvanizada, lisa o acanalada. 73.13 Planchas de acero al carbono cincadas. Planchas de acero al carbono, acanaladas. 73.18.B01 Cañería sin costura hasta 4" de diámetro. 73.25 Cable de acero de todas clases. 79.03.B01 Láminas de cinc para fotograbado. Planchas de cinc para fotograbado. 81.04.B01 Bismuto metálico pureza 99.99%. 81.04.B03 Antimonio refinado en lingotes o panes. 81.04.B02 Cadmio metálico pureza 99.99%. 82.01 Herramientas de mano con excepción de: *azadones, azados, zapapicos, hachas, hoces, picos, rastrillos y palas*. 82.02 Sierras cintas en rollos de 30 m. o más. 82.03 Llaves de ajuste sacabocado, cizallas para metal. 82.03.02 Pinzas de articulación variable. ... 82.05 Mechas y brocas de acero para el trabajo en madera y metales. 82.06 Cuchillas industriales para máquinas. 82.12 Tijeras y tijeritas.

Maquinaria, aparatos eléctricos y vehículos

84.09.00 Apisonadoras de propulsión mecánica (compactadoras). 84.11.02 Compresoras estacionarias, sin estanque, con motores de más de 20 HP. 84.15.04 Plantas de hielo (completas). 84.19.01 Máquinas para llenar, cerrar, rotular y capsular botellas. 84.21.04 Pistolas de pintar y nebulizar. 84.23.02 Raspadores (escrepas). 84.23.03 Empujadores (angledozers y bulldozers). 84.25.06 Maquinaria para beneficiar cereales y granos, excepto las desgranadoras de maíz. 84.28.03 Incubadoras para la agricultura. 84.38.02 Guarniciones para cardas. 84.41.01 Máquinas de coser domésticas. 84.54.01 Mimeógrafos portátiles. 84.59.16 Maquinaria para fabricar cierres automáticos. 84.60.01 Matrices y moldes para industrias plásticas. 84.61.01 Arboles de navidad para la industria petrolera. 84.61.02 Válvulas esféricas (de bola) para la industria petrolera. 85.01.02 Motores eléctricos trifásicos de inducción de más de 50 HP. 85.03 Pilas eléctricas con excepción de las de 1.5 volts. 85.01.06 Transformadores para voltajes superiores a 75,000 volts. 85.20.01 Lámparas eléctricas (luminarias mercuriales). 85.20.01 Lámparas miniatura para linterna. 85.22.01 Reactores de partida para lámparas fluorescentes. 85.24.01 Filamentos para lámparas incandescentes.

Productos químicos

28.10.01 Acido fosfórico purificado. 28.11.01 Trióxido de arsénico. 28.25.01 Dióxido de titanio. .... 28.36.01 Hidrosulfito de sodio. 28.36.02 Hidrosulfito de cinc. 28.40.01 Tripolifosfato de sodio. ..... 28.40.02 Pirofosfato tetrasódico. 28.41.01 Arseniato de calcio. 28.42.03 Carbonato de plomo. 28.45.02 Silicato de zirconio. 29.14.19 Acetato de plomo. 29.16.07 Acido salicílico. 29.16.08 Acido acetil salicílico. 29.16.09 Salicilato de metilo. 29.31.02 Disulfuro de tetra metil tiuram. 29.36 Sulfamidas. 29.38.02 Acido fólico. 29.39.22 Hormonas, excepto la insulina. 32.05 Pigmentos orgánicos. 32.06 Colorantes o pigmentos para resinas plásticas. 32.07.01 Pigmentos inorgánicos a base de azul fierro o milori. 32.07.07 Pigmentos inorgánicos amarillos cromo. 09 Pigmentos inorgánicos naranjas a base de cromo y molibdato. 10 Pigmentos inorgánicos verdes a base de cromo u óxido de cromo. 32.08.01 Colores vítreos para botellas, vasos y artefactos de vidrio. 37.08 Reveladores para películas fotográficas; fijador para rayos X; fijador ácido endurecedor de uso en fotografía. 38.08.02 Resinato de cal. 03 Resinato de sodio. 04 Resinato de cinc. 38.11.01 Herbicidas a base de ésteres y aminas del ácido 2,4, dicloro fenoxiacético. 38.11.02 Herbicidas a base de éter isoctílico del ácido 2,4,5 tricloro fenoxiacético. 38.11.03 Herbicida butil. 38.11.04 Herbicida diamin 6 y 4. 38.11.05 Herbicida isoctyl. 38.11.12 Fungicidas a base de etilen bis ditio carbamato de cinc. 38.11.14 Fungicida orgánico con 70% de etilen bis ditio carbamato de manganeso. 38.14.02 Aditivos para aceites lubricantes. 38.19.A02 Aditivos para pozos de perforación petrolera. 38.19.A07 Productos para el tratamiento y acondicionamiento de aguas industriales. 39.03.B01b Resinas butirato de celulosa. B01c Resinas propianato de celulosa.

Misceláneos

37.06 Películas cinematográficas impresionadas y reveladas que sólo lleven la impresión del sonido, negativas o positivas. 37.07.01 Películas cinematográficas reveladas en positiva con sonido. 49.01 Libros, excepto en presentaciones de lujo. 49.02 Revistas científicas y técnicas. Diarios. 68.13.02 Artículos de asbesto para la protección de operarios industriales. 83.07.04 Linternas a petróleo o kerosene, a presión. 90.19.B01 Dientes artificiales de acrílico. 90.23.02 Termómetros clínicos. 97.06.02 Pelotas de goma para frontón.

Concesiones Paraguayas a Productos Mexicanos

Animales y productos animales comestibles y no comestibles

01.05.01 Gallinas de pedigree. 16.04.01 Abulón enlatado. 01. Atún enlatado. 02. Conservas de pescado (bonito) en aceite o en salmuera.

Productos alimenticios de origen vegetal y bebidas

07.01.A02 Patatas o papas para siembra. 09.02.01 Té a granel. 18.01 Cacao en grano. 22.07.01 Sidra.

Productos vegetales no comestibles, exceptuando las fibras y la madera

12.01.H07 Semillas para siembras. 40.09.01 Mangueras de caucho. 40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado. 40.12.01 Bolsas para agua caliente. 02 Bolsas para hielo. 03 Jeringas y peras. 90.17.B01 Sondas de nelatón.

Fibras textiles y sus productos

57.04.B01 Fibra de henequén.

Madera y papel

39.10.A02 Papel celofán exclusivamente.

Minerales no metálicos

25.30.01 Yeso (Sulfato de calcio bihidratado). ... 27.01.A01 Antracita. 27.15.02 Asfalto de pavimentación. 69.10 Fregaderos, lavabos, bidés, tazas de retretes, bañeras y otros artículos fijos análogos para usos sanitarios e higiénicos. 70.04 Vidrios planos y lisos de hasta 2 mm. de espesor. 70.05.01 Vidrios planos y lisos de 2 a 7 mm. de espesor. 70.10.01 Ampollas vacías. 02 Frascos vacíos de hasta 180 grs. de contenido. 03 Frascos vacíos, de más de 180 grs. de contenido hasta 360 grs. *De más de 360 grs. hasta de 750 grs. de contenido. De más de 750 grs. hasta 1,080 grs. de contenido. Que excedan de ... 1,080 grs. de contenido.*

Metales y productos metálicos exceptuando la maquinaria y los vehículos

71.05.01 Plata en barras o lingotes. 73.10.A01 Barras de hierro o acero, laminadas en caliente (fermachine). 73.10.B03 Barras o varillas corrugadas, para reforzar concreto. 73.11.A01 Perfiles de hierro o acero, laminados en caliente. 73.11.A02 Perfiles estructurales. 73.12 Fleje de hierro o acero laminados en caliente. 73.13 Planchas de hierro o acero laminada en caliente o en frío. 73.14 Alambre de hierro o acero desnudo y revestido. 73.15.I Barra laminada en caliente, forjada, estirada o estrusionada de acero alto carbono, huecas para perforación de minas. 73.18.B01 Tubos y caños de hierro o acero, sin costura. 73.20 Conexiones de hierro maleable. 73.20 Conexiones de hierro fundido. ... 73.21 Estructuras y partes de construcción. 73.25 Cables de hierro o acero de todas clases. 73.26 Alambre de púas. 73.38.B01 Piletas de hierro esmaltado. 73.38.B02 Sanitarios de hierro esmaltado. 73.38.B03 Bañeras de hierro esmaltado. 78.01 Aleaciones para tipos de imprenta. 78.01 Tipos para imprenta. 78.01 Plomo en lingotes o barras. .... 82.01.01 Tijeras para podar. 82.01.02 Azadas. ... 82.01.03 Palas, con o sin mango. 82.01.05 Rastrillos y bieldos. 82.01.06 Hoces, sin mango. 82.02.01 Sierras o seguetas para arco. 82.02.02 Sierras cintas en rollos. 82.03.02 Pinzas de articulación variable. ... 82.03.04 Cizallas, sacabocados y punzones. 82.04.07 Cinceles de mano. 82.04.10 Arcos para segueta. ... 82.12 Tijeras y tijerillas.

Maquinaria, aparatos eléctricos y vehículos

84.06.03 Camisas secas y húmedas para cilindros. 84.06.05 Embolos, pistones y sus anillos y pernos. 84.10.03 Bombas de engranaje. 84.10.05 Otras bombas. 84.15.A Máquinas, aparatos y material para producción de frío, con equipo eléctrico o de otras clases. 84.20 Balanzas o romanas, llamadas de pilón y pesas para las mismas. 84.20 Balanzas cuya resistencia no pase de 50 Kgs. 84.20 Básculas y balanzas de más de 50 Kgs. de resistencia. 84.21.02 Pulverizadores manuales para líquidos insecticidas. 84.22.09 Gatos hidráulicos y mecánicos. 84.24.01 Arados y rastras de discos. 84.24.05 Aparatos e implementos agrícolas, para cultivo de caña de azúcar. 84.25.04 Separadoras o clasificadoras de semillas o granos. 84.40.02 Equipo para lavado en seco, para tintorería. 84.41.01 Cabezales para máquinas de coser, sin gabinete, para costureras de ropas y sastres. 85.01.02 Motores de hasta 3 HP. de potencia. 85.01.05 Transformadores de audio y de poder, para receptores de radio y televisión y para amplificadores de sonido. 85.01.06 Otros transformadores. 85.03 Pilas eléctricas. 85.07.01 Rasuradoras eléctricas. 85.19.01 Interruptores, seccionadores y conmutadores. 85.19.06 Reguladores de voltaje. 85.20.01 Lámparas y tubos incandescentes, de hasta 5 bujías de potencia. 86.07.01 Vagonetas mineras para vías férreas, sin carrocería de madera.

Productos químicos

28.06.02 Acido clorhídrico. 28.11.01 Trióxido de arsénico para uso industrial. 28.15.01 Bisulfuro de carbono. 28.19.01 Oxido de cinc. 28.31.01 Hipoclorito de calcio. 02 Hipoclorito de sodio. 28.35.01 Sulfato de sodio. 28.38.03 Sulfato cúprico. 04 Sulfato cuproso. 28.41.01 Arseniato de calcio. ..... 28.56.A01 Carburo de calcio. 29.14.14 Acido acético. 29.16.07 Acido salicílico. 29.16.08 Acido acetil salicílico. 30.03.09 Productos veterinarios antibióticos. 10 Productos veterinarios vitamínicos. 11 Productos veterinarios desinfectantes. 12 Productos veterinarios bactericidas. 32.07.01 Pigmentos inorgánicos. 32.13.A01 Tintas para imprenta. B02 Tintas para las artes gráficas.

Misceláneos

49.01 Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas. 49.02 Diarios y publicaciones periódicas impresas, incluso ilustrados. 84.21.03 Aparato extinguidor de incendios. 90.17.B03 Jeringas hipodérmicas. 92.12 Discos fonográficos impresos.

Concesiones Peruanas a Productos Mexicanos

Animales y productos animales comestibles y no comestibles

01.02.01.01 Bovinos para consumo. 02.01.A01 Carne vacuna fresca, enfriada, refrigerada y congelada. 03.03.02 Langostas frescas o congeladas. 04.04.01 Quesos. 16.05.02 Almejas enlatadas. 05 Jaibas enlatadas.

Productos alimenticios de origen vegetal y bebidas

08.05.02 Nueces comunes, con cáscara. 08.05.02 Nueces comunes, sin cáscara. 08.07.04 Duraznos. 08.11.01 Pulpas, pastas o carnes de frutas en general sin azucarar. 09.02.01 Té a granel. 09.04.01 Pimienta en grano. 17.02.02 Miel de fécula (glucosa) líquida. 20.06.02 Frutas en almíbar.

Productos vegetales no comestibles, exceptuando las fibras y la madera

12.07 Plantas vegetales medicinales, envasadas o no. 15.16.01 Cera de candelilla. 38.08.01 Brea o colofonia.

Fibras textiles y sus productos

57.04.B01 Fibra de henequén.

Minerales no metálicos

25.03.01 Azufre de cualquier clase con exclusión del sublimado, precipitado o coloidal. 25.04 Grafito natural. 27.13.01 Parafina.

Metales y productos metálicos exceptuando la maquinaria y los vehículos

82.02 Sierras cintas en rollos de 30 m. o más. ... 86.09.02 Ruedas de acero fundido para locomotora.

Maquinaria, aparatos eléctricos y vehículos

90.26.B01 Medidores de agua. 92.11 Tocadiscos eléctricos.

Productos químicos

28.25.01 Bióxido de titanio. 29.39.22 Hormonas naturales o reproducidas por síntesis, excepto la insulina. 32.08 Fritas de metal corriente para porcelanizar. 38.12.01 Auxiliares para impregnación de textiles.

Misceláneos

37.07.01 Películas cinematográficas reveladas en positiva con sonido. 49.01 Libros y folletos impresos encuadernados en rústica o con tapa de cartón, tela, papel o cuero ordinario. 49.02 Periódicos y revistas en general estén o no ilustradas. 90.17.B02 Jeringas hipodérmicas.

Concesiones Uruguayas a Productos Mexicanos

Animales y productos animales comestibles y no comestibles

16.05 Camarón enlatado. Ostión enlatado. 03.03.02 Langostas frescas o congeladas. 03 Langostinos frescos o congelados. 01 Mariscos frescos o congelados. 04.04 Quesos. 35.03.02 Cola de cuero y hueso.

Productos alimenticios de origen vegetal y bebidas

07.05 Garbanzos. 08.01 Bananas o plátanos frescos. 08.01.C02 Aguacates o paltas. 08.01.B01 Cocos comestibles. 08.01.B02 Coco rallado. 09.02.01 Té a granel. 09.04 Pimienta. 09.05 Vainilla, en doble envase, de hoja de lata y de madera. 11.04 Harina de plátano. 17.01 Azúcar impura (chancaca, concreto o piloncillo). 17.01.B01 Azúcar de caña sin refinar (demerara y cristal). 18.01 Cacao en grano. 18.04.01 Manteca de cacao. 18.05 Cacao en polvo. 19.04 Tapioca. 22.07.01 Sidra. 23.04 Torta de cacao con hasta 14% de grasa.

Productos vegetales no comestibles, exceptuando las fibras y la madera

12.07 Plantas vegetales medicinales, envasadas o no. 15 07 Aceite de coco. 15.16.01 Cera de candelilla. 24 01 Tabaco en rama. 24.01 Tabaco claro en hoja. Tipo Virginia o Burley para revoltura de cigarrillos tipo americano. 24.01.03 Tabaco oscuro en hoja, tipos capa, morrón y tipo para puro y cigarrillos. 33.01.13 Aceite esencial de limón destilado y prensado en frío. 33.01.14 Aceites esenciales de frutas: *toronja, cidra y mandarina con terpenos.* 33 01.02 Aceite esencial de bergamota o lima. ... 38.07.01 Aceite esencial de trementina (aguarrás). 38.08.01 Brea o colofonia. 38.09.01 Alquitrán de pino. 40.01.02 Chicle en bruto.

Fibras textiles y sus productos

05.03 Crines blanqueadas, teñidas, o preparadas de otra forma (excepto rizadas) y residuos. 14.03.02 Fibra de Ixtle de lechuguilla. 14.03.03 Raíz de zacatón. 55.01 Algodón sin cardar ni peinar. 55.02 Linters de algodón. 56.01 Fibras sintéticas de nylon. 56.01.B01 Fibras artificiales de acetato. .... 56.01.B02 Fibras artificiales de rayón viscosa. 57.02 Abacá en rama. 57.04.B01 Fibra de henequén. ... 57.04.B03 Fibra de coco. 57.07.01 Hilados de fibra de henequén. 57.07.02 Hilados de fibra de sanseviera. 57.07.03 Hilados de fibra de palma. 57.11.04 Arpillera de henequén.

Madera y papel

44.03.B Troncos y rollizos de coníferas para aserrar para la obtención de chapas. 44.03.C Troncos y rollizos excepto de coníferas para aserrar y para la obtención de chapas. 44.03.C Troncos y rollizos de cedro para aserrar y para la obtención de chapas. 44.03.E03 Postes de madera dura de cualquier medida. 44.08 Duelas, estén o no aserradas por sus dos caras principales pero sin otra labor.

Minerales no metálicos

25.01 Sal común, gruesa. 25.03 Azufre en bruto. 25.04 Grafito natural. 25.07.01 Bentonita. 25.11.01 Baritina. 25.12.01 Kiesselguhr. 25.12.02 Diatomita o tierra infusorial. 25.15.01 Mármol en bruto, en trozos o aserrado. 25.20 Yeso crudo. 25.20 Yeso molido. 25.23.01 Cemento Portland. 25.23.02 Cemento blanco. 25.31.01 Espato fluor o fluorita. ... 27.01.A01 Antracita. 27.02.01 Carbón de piedra y carboncillo. 27.10.F01 Grasas lubricantes (excepto con contenido de aluminio). 27.10.F02 Aceites lubricantes. 27.13 Parafina. 69.03.03 Crisoles para fundir oro y acero. 71.02.02 Opalos, ágatas, amatistas, citrinos, ojos de gato y topacios en bruto y lapidados.

Metales y productos metálicos exceptuando la maquinaria y los vehículos

26.01.A01 Minerales de hierro. 26.01.K01 Minerales de manganeso y concentrados. 28.04 Selenio 99%. 28.05.A01 Mercurio. 71.05.01 Plata en barras o lingotes. 71.05.02 Plata en piña. 73.02 Ferromanganeso.73.02.B02 Ferrosilicio. 73.02.B03 Ferrotitanio. Ferrosilicio-titanio. 73.02.B04 Ferrotungsteno. 73.02.B05 Ferrosilicomanganeso. 73.06.01 Hierro en lingotes para laminación. 73.07.01 Hierro y acero en palanquillas, desbastes planos (slabs) y llantón. 73.07.02 Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares (blooms). 73.08 Desbastes en rollos para chapas de hierro o acero (bobinas para laminación). 73.10 Barras de hierro o acero laminadas en caliente con molduras. 73.10.A01 Barras de hierro laminadas en caliente de más de 38 mm. de diámetro sin molduras. 73.10.A01 Barras de acero laminadas en caliente de más de 38 mm. de diámetro sin molduras. 73.11.A01 Perfiles de hierro o acero laminados en caliente. 73.11.A02 Perfiles estructurales. 73.11.A04 Perfiles Hi-ten (de alta resistencia). 73.12 Fleje de hierro o acero laminados en caliente. 73.13 Plancha de hierro o acero laminada en caliente o en frío. 73.15.I Barra laminada en caliente, forjada, estirada o estrusionada de acero alto carbono, huecas para perforación de minas. ... 73.15.K Angulos, perfiles y secciones de 80 mm. o más de acero aleado. 73.15.N Angulos, perfiles y secciones de menos de 80 mm. de acero aleado. 73.20.04 Conexiones de hierro maleable, solo en diámetro superior a 50.8 mm. 73.25 Cables de hierro o acero de todas clases. 74.01 Cobre electrolítico en lingotes o cátodos. 74.02 Cuproaleaciones, cobre fosfórico y fosforoso. 74.03.01 Perfiles de cobre con diámetro o lado superior a 50 mm. 74.03.02 Barras de cobre de diámetro superior a 50 mm. 74.03.03 Alambre de cobre de diámetro superior a 6.35 mm. 74.04 Chapas, planchas, hojas y tiras de cobre, de espesor superior a 0.15 mm. 74.04.02 Discos de cobre y sus aleaciones (alpaca, latón y tumbaga). 74.04.03 Chapas o planchas de cobre electrolítico. 74.07.01 Tubos y barras huecos de cobre y sus aleaciones de diámetro inferior o igual a 100 mm. ... 74.10.01 Cables desnudos de cobre, de diámetro superior de 9 mm. 78.01.02 Plomo refinado en lingotes o barras. 79.01.01 Cinc alto grado 99.99% en lingotes o barras. 79.01.02 Aleaciones a base de cinc (Zamacs) en barras o lingotes. 79.02.02 Alambre de cinc de 2 a 3 mm. de diámetro (para recubrimientos metálicos). 79.03.B01 Planchas de cinc para fotograbado. 79.03.01 Polvo de cinc. 81.04.B03 Antimonio refinado en lingotes o panes. 82.02 01 Seguetas para arco hasta 18 cms. de largo. 82.02 Sierras cintas en rollos de 30 m. o más. 82.03.02 Pinzas de articulación variable. 82.03.01 Llaves para tuercas; españolas, de caja y de perico. 84.61.03 Valvulería y grifería de bronce. 84 61.B03 Juegos bidet acabados y cromados. 84.61.C03 Juegos lavatorios acabados y cromados. 84.61.D03 Juegos de bañera acabados y cromados compuestos de: mezclador con llaves, ducha, pico y desagüe. .... 84.61.E03 Juego para pileta, cocina, acabado y cromado, con pico central. 85.23.01 Cable telefónico bajo plomo arriba de cien pares armado con o sin aislación de papel. 85.23.01 Cable armado subterráneo unipolar y tripolar para tensión de 1,000 Volts. 85.23.01 Cable armado de distribución para tensión de 3,000 Volts arriba de 3 x 100.

Maquinaria, aparatos eléctricos y vehículos

84.23.02 Raspadores (escrepas). 84.23.03 Bulldozers, angledozers. 84.24.01 Arados y rastras de discos completos para tracción mecánica. 84.38 02 ... Guarniciones para cardas de tipo rígido. 84.41.01 Máquinas de coser domésticas. 84.54 Mimeógrafos portátiles. 85.01.02 Motores eléctricos monofásicos de condensador de partida de construcción semiabierta de más de 1 HP. 85.01.02 Motores eléctricos de inducción trifásicos con rotor a corto circuito de más de 15 HP. 85.01.06 Transformadores de más de 100 KVA. 85.07.01 Rasuradoras eléctricas. 86 07.01 Vagonetas mineras para vías férreas. ... 87.01.A Remolques. 87.02.B Vehículos destinados al transporte colectivo de pasajeros. 90.26.A01 Medidores de electricidad monofásicos.

Productos químicos

28.10 Acido fosfórico purificado. 28.11 Trióxido de arsénico. 28.15 Disulfuro de carbono. 28.25 Bióxido de titanio. 28.27.01 Litargirio. 28.32 Clorato de potasio. 28.36 Hidrosulfito de sodio. 28.38.05 Sulfato de Sodio (Anhidro). 28.42 D03 Carbonato de plomo. 28.45.02 Silicato de zirconio. 28.48 Sales de mercurio (Cloruro mercúrico y mercurioso). .... 29.02.05 D.D.T. grado técnico. 29.11.01 Aldehído fórmico. 29.14.16 Anhidrido acético. 29.14.20 Sub-

acetato de plomo. 29.16.07 Acido salicílico. 29.16.08 Acido acetil salicílico. 29.16.09 Salicilato de metilo. 29.31.02 Disulfuro de tetrametiltiuram. 29.31.03 Xantato etílico de potasio. 04 Xantato amílico de potasio. 05 Xantato etílico de sodio. 06 Xantato isopropílico de sodio. 07 Xantato butílico de sodio. 29.36.01 Sulfasuccinil sulfatiazol. 02 Sulfaftalil sulfatiazol. 03 Sulfaftalilsulfacetamida. 04 Sulfa aminitrozol. 29.38.02 Acido fólico. 32.05.01 Pigmentos orgánicos rojos GS; IB; NG, brillante NG, NB y escarlata IRS. 02 Pigmentos orgánicos pardos rapidógenos, IB y M-IRR. 03 Pigmentos orgánicos verdes y verde ftalocianina. 04 Pigmentos orgánicos amarillos, toluidina, bencidina y rapidógeno G. 05 Pigmentos orgánicos azules rapidógenos, NB y B; marinos BD y BDM. 07 Pigmentos orgánicos naranja, dinitroanilina, pirazolona y rapidógeno N. 08 Pigmentos orgánicos negros, rapidógeno G. ... 32.06.01 Colorantes o pigmentos para resinas plásticas. 32.07.06 Litopón. 34.03.01 Preparaciones lubricantes para usos textiles. 36.02 Dinamita y agentes explosivos, excepto cloratados de sales y nitroglicerina hasta 75% fuerza. 36.03.01 Mechas (guías para minas). 38.11.08 Desinfectante para semillas. 38.11.10 Fungicidas a base de etilen bis ditio carbamato de sodio. 12 Fungicidas a base de etilen bis ditio carbamato de cinc. 14 Fungicidas con 70% de etilen bis ditio carbamato de magnesio. 38.11.15 Otros fungicidas no expresados excepto a base de cobre. 38.14.01 Aditivos para aceites combustibles. 02 Aditivo para aceites lubricantes. 38.19.01 Reactivos analíticos preparados. 02 Aditivos para pozo de perforación petrolera a base de tanino. 16 Inoculante para leguminosas. 39.01.C01 Resinas fumáricas. D01 Resinas alquídicas. ..... 39.02.A01 Resinas acrílicas en emulsión. F01 Resinas polietilénicas. 39.02.02 Cloruro de polivinilo en hojas y láminas. 39.03.A01 Acetato de celulosa. B01 Butirato de celulosa. C01 Propianato de celulosa. 39.03.A02 Películas, bobinas, láminas y hojas de hidrato de celulosa excepto decoradas (celofán).

Misceláneos

37.07 Películas cinematográficas reveladas en positiva con sonido. 49.01 Libros, excepto en presentaciones de lujo. 49.02.01 Revistas. 90.19.01 Dientes artificiales de acrílico. 97.06 Pelotas de goma para frontón.

LISTAS NACIONALES DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DE LA ZONA

LISTA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Equinos de pedigree para reproducción. Asnos de pedigree para reproducción. Equinos de carrera. Bovinos de pedigree para reproducción. Bovinos puros por cruza. Porcinos de pedigree para reproducción. Ovinos de pedigree para reproducción. Ovinos puros por cruza. Caprinos de pedigree para reproducción. Aves de corral, de pedigree para reproducción. Abejas reina de pedigree para reproducción. Conejos de pedigree para reproducción. Pájaros de pedigree para reproducción. Perros de pedigree para reproducción. Otros animales de pedigree para reproducción. Carne vacuna enfriada y congelada. Carne ovina congelada. Lenguas vacunas congeladas. Menudencias vacunas. Menudencias ovinas. Lenguas ovinas. Aves de corral muertas. Lenguas vacunas saladas. Carne vacuna salada. Carne ovina salada. Pescado fresco o congelado. Mariscos frescos o congelados. Langostas frescas o congeladas. Langostinos frescos o congelados. Leche fresca y crema de leche. Leche condensada. Leche evaporada para la alimentación infantil. Leche en polvo. Manteca (mantequilla). Queso Colonia. Otros quesos. Huevos para consumo. Huevos para la reproducción (de aves de pedigree). Miel natural. Cerda vacuna y equina. Tripas saladas y secas. Plumas de ñandú (avestruz). Huesos en bruto y molidos. Harina de huesos. Bilis fresca o conservada. Plantas vivas. Flores. Papas para consumo. Papas para semilla, certificada. Tomates. Zanahorias. Aceitunas en salmuera. Porotos negros (frijoles). Otros porotos (frijoles). Porotos (frijoles) en semilla para la siembra. Garbanzos. Garbanzos (semillas para la siembra). Lentejas y lentejones. Lentejas y lentejones (semillas para la siembra). Bananas. Cocos. Coco rallado. Castañas de Cajú. Castañas de Pará. Ananás (piñas). Paltas (aguacates). Naranjas y mandarinas. Limones. Pomelos (toronjas). Uvas. Pasas de uvas. Almendras con y sin cáscara. Nueces con y sin cáscara. Manzanas. Peras. Membrillos. Cerezas. Ciruelas. Damascos. Duraznos. Tamarindos. Frutillas (fresas). Melones. Sandías. Orejones de duraznos. Ciruelas desecadas. Otras frutas desecadas. Café en grano. Té a granel. Yerba mate canchada. Pimienta en grano (Género Piper). Vainilla en vaina. Trigo. Centeno. Cebada con cáscara. Avena. Maíz. Mijo. Alpiste. Sorgo. Harina de trigo. Harina de centeno. Harina de cebada. Harina de avena. Harina de maíz. Sémolas. Harina de porotos (frijoles), garbanzos, lentejas y lentejones. Harina de bananas (plátanos). Malta, incluso tostada. Almidones. Féculas de papas. Otras féculas y la inulina. Gluten y harina de gluten, incluso tostados. Maní con cáscara. Maní sin cáscara. Semilla de soja para la siembra. Grano de lino. Grano de Urucum. Grano de babacú. Grano de cáñamo. Grano de girasol. Semilla de pastos. Semilla de alfalfa. Semilla de trébol. Ipecacuana. Flores de piretro. Hojas de jaborandi. Hojas de boldo. Cortezas de quillay. Orégano. Frutos de cumarú. Raíces de jalapa, polígala, ruibarbo y salep. Raíces y rizomas de cúrcuma, rubia tintórea, ancusa y similares. Gomas copal, damar, laca y sandáraca. Bálsamo del Perú. Agar-agar. Piazaba. Raíz de zacatón. Aceite de girasol. Aceite de lino. Aceite de ricino. Aceite de oiticica. Aceite de babacú. Aceite de palma. Aceite de coco. Dulce de leche. Cacao en grano. Cacao en pasta. Palmitos en conserva. Frutas en conserva. Jugo de ananá (piña). Agua mineral. Cerveza. Harina de pescado. Salvados y demás residuos de la molienda de cereales y de leguminosas. Tortas, orujas de aceitunas y demás residuos de la extracción de aceites vegetales, con exclusión de las lías o heces. Sal común. Arena gruesa para construcción. Arena fina para construcción. Cristal de cuarzo. Caolín para la industria. Fosfato de calcio natural (fosfato tricálcico). Baritina. Kieselgur, diatomita o tierra infusorial (únicamente como tierras filtrantes tipo Hyflo Supercell y/o Decalite). Mármol en chapas. Mármol en bloques. Alabastro en chapas. Alabastro en bloques. Granulado de mármol para pisos y trozos para molienda. Pedregullo. Dolomita. Carbonato de magnesio natural (magnesita) para uso refractario exclusivamente. Yeso. Cemento portland artificial en bolsas o barricas. Amianto, fibra o polvo, unicamente. Mica en bruto o en polvo. Talco en bruto. Talco en polvo. Borato de cal. Fluorita. Mineral de hierro. Mineral de bauxita o bauxita calcinada. Mineral de bauxita o bauxita calcinada (para uso refractario únicamente). Mineral de manganeso. Silicato de zirconio. Antracita, carbón y carboncillo. Bleck o alquitrán de hulla en general. Aceite pesado de alquitrán. Brea mineral. Bencina no rectificada. Yodo sublimado. Mercurio. Trióxido de arsénico (anhidrido arsenioso). Litio y sus compuestos no especificados (excluidos minerales de litio). Cloruro

mercurioso (protocloruro). Cloruro mercúrico (bicloruro). Clorito de sodio. Clorato de potasio. Clorato de potasio puro. Carbonato de calcio precipitado. Alcohol caprílico. Acetato de vinilo monómero. Anhidrido acético. Acido acético. Acido oxálico. Acido sebásico. Acido glucónico. Rotenona. Acido fólico. Sueros antiofídicos. Laminaria. Salitre sódico. Superfosfato con tenor P205 superior a 40%. Salitre sódico-potásico. Extracto de acacia negra. Aceite esencial de cedro. Aceite esencial de citronela. Aceite esencial de clavo. Aceite esencial de eucalipto. Aceite esencial de palo rosa. Aceite esencial de sasafrás. Caseína. Cintas o películas para cinematógrafo, impresas, mudas o sonoras, positivas o negativas. Aceite de pino. Resina colofonia. Alquitrán de pino. Oxido de hierro alcalinizado para depuración de gas. Acetato de celulosa sin plastificar. Caucho natural. Goma vegetal (macaranduba). Chicle en bruto. Cámaras. Cubiertas. Protectores. Cueros de potro, secos. Pieles y cueros en bruto de culebras, serpientes, yacarés y lagartos. Pieles y cueros en bruto de venado, gamo y caititú. Pieles y cueros en bruto de carpincho. Pieles de arriranha en bruto. Pieles de nutria, crudas. Pieles de conejo, excepto angora, en bruto. Pieles de liebre, en bruto. Pieles de lobo de mar, en bruto. Pieles de onza, en bruto. Pieles de lobo de río, en bruto. Pieles de jaguar, en bruto. Madera en bruto, incluso descortezada o simplemente desbastada de: *Pino blanco sudamericano (incluye pino insigne); Araucaria; Ciprés; Cedro; Peteriby, Trébol; Cerejeira; Imbuía; Okumé.* Otras maderas duras sudamericanas: *Lingüe; Coigüe; Laurel; Patagua; Maniú; Guaycá; Lenga; Tíneo; Tepa; Olivillo; Canelo; Acacia; Ciruelillo; Ulmo; Pellín; Alerce; Raulí; Palma.* Postes de eucalipto para líneas aéreas, telefónicas, telegráficas, sin impregnar, de más de 12 mm. de largo. Maderas simplemente escuadradas de: *Pino blanco sudamericano; Araucaria; Ciprés; Cedro; Peteriby; Trébol; Cerejeira; Imbuía; Okumé.* Otras maderas duras sudamericanas: *Lingüe; Coihüe; Laurel; Patagua; Maniú; Guaycá; Lenga; Tíneo; Tepa; Olivillo; Canelo; Acacia; Ciruelillo; Ulmo; Pellín; Alerce; Raulí; Palma.* Maderas simplemente cortadas en sentido longitudinal de: *Pino blanco sudamericano en tablas y tablones sin cepillar; Araucaria y ciprés en tablas y tablones sin cepillar; Cedro en tablas y tablones y tirantes, sin cepillar; Peteriby y trébol en tablas y tablones sin cepillar;.* Maderas duras sudamericanas en tablas y tablones sin cepillar. *Lingüe; Coigüe; Laurel; Patagua y Maniú, en tablas y tablones sin cepillar; Lenga, Tíneo, Tepa; Olivillo; Canelo; Acacia; Ciruelillo y Ulmo en tablas y tablones sin cepillar; Pellín en tablas y tablones sin cepillar; Alerce en tablas y tablones sin cepillar; Raulí en tablas y tablones sin cepillar; Raulí y Coigüe en tirantes.* Adoquines de madera. Duelas para cascos. Celulosa de fibra larga (pasta de papel). Celulosa de fibra corta (pasta de papel). Papel para periódicos. Papel para obras y papel biblia. Papel ilustración. Papel de celulosa de algodón para impresión de títulos. Papel Kraft y similares para la fabricación de condensadores. Papel de seda hasta de 15 grs. el m² para la fabricación de stencils. Papel especial para la confección de fichas utilizadas en máquinas de contabilidad y estadística. Papel blanco o de color en discos de hasta 2 cm. de ancho, destinado exclusivamente a la fabricación de fósforos de papel. Libros impresos en general. Lanas sucias. Lanas de alpaca, vicuña y otros aquénidos, incluídos los tops. Fibra de algodón de 33 mm. de longitud y superiores, cualquier grado. Fibra de algodón de 32 mm. de longitud y de hasta 33 mm. exclusive y equivalente por lo menos al grado "A" de los Standards argentinos. Cáñamo en rama, estopas, estopillas y fibras. Abacá o cáñamo de Manila. Yute en bruto para la fabricación de arpillera. Yute en bruto para otros destinos. Fibra de lechuguilla, sin elaborar, calidad para cepillería y/o pincelería. Fibra de lechuguilla, teñida, blanqueada, etc. denominada cerda vegetal, calidad cepillería y/o pincelería. Arpillera de yute de 137 a 366 grs. por m² y de 633 a 904 grs. por m² únicamente. Arpillera de henequén de 137 a 366 grs. por m² y de 633 a 904 grs. por m² únicamente. Cloches de palma y/o juncos, únicamente muy ordinarios. Adoquines v granitullo. Cordones de piedras para calzadas y aceras. Ladrillos refractarios, únicamente en las siguientes calidades: *electrofundidos; cromo; magnesita; magnesita-cromo, cromo-magnesita; carburo de silicio; carbono y zirconio.* Crisoles de plombagina. Tapones de grafito y bloques refractarios únicamente de las siguientes calidades: *electrofundidos; cromo; magnesita; magnesita-cromo, cromo-magnesita; carburo de silicio; zirconio y carbono.* Ladrillos ordinarios macizos, de forma rectangular, de superficies planas. Vidrios planos de hasta 1.5 mm. de espesor, para la fabricación de placas fotosensibles. Ampollas (incluso tubulares) de vidrio, abiertas, sin terminar ni guarnición, para lámparas, tubos y válvulas eléctricas y similares. Bloques moldeados de vidrio óptico para preparación de lentes. Diamantes para uso industrial. Opalos, ágatas, aguamarinas, ojos de gato, topacios y turmalinas, labradas y en bruto. Chatarra de fundición de hierro o de acero. Barras de acero al carbono con más de 0.25% de carbono, de las siguientes secciones y medidas: *a) Sección circular de más de 127 mm. de diámetro; b) Sección cuadrada de más de 200 mm. de lado; b) Huecas de acero para perforación de minas.* Barras de acero al carbono con más de 0.40% de carbono, de las siguientes secciones y medidas: *a) Sección rectangular de 106 mm. hasta 177.8 mm. de lado por 39 mm. a 50 mm. de lado.* Perfiles de hierro o acero laminado, excluídos los siguientes: *a) Angulos de alas desiguales hasta 75 x 50 x 8 mm; b) Angulos de alas iguales hasta 101.6 mm. de ala por hasta 13 mm. de espesor; c) Perfil T de hasta 254 mm. de ala y en todos los espesores y características; d) Perfil U hasta 254 mm. y en todos los espesores y características.* Chapas de hierro o acero laminadas en caliente o en frío con menos de 0.25% de carbono, con exclusión de las estañadas, galvanizadas, emplomadas y/o con cualquier otro recubrimiento y las destinadas a ser transformadas en flejes (laminadas en caliente o en frío), perfiles, ángulos, carpintería metálica, planchuela y otros perfiles. Planchas y chapas de acero con más de 0.25% de carbono, laminadas en caliente o en frío, con exclusión de las estañadas, galva-

nizadas, emplomadas y/o con cualquier otro recubrimiento y las destinadas a ser transformadas en flejes (laminadas en caliente o en frío) perfiles, ángulos, carpintería metálica, planchuelas y otros perfiles. Aceros especiales y acero fino al carbono, en barras y perfiles, con exclusión de los que respondan a las siguientes composiciones: *a) (Tipo SAE 9250/60) Carbono-0.45 a 0.65%; Manganeso-0.50 a 1.00%; Silicio-1.00 a 2.20%; b) (Tipo SAE 6130/50) Carbono - 0.48 a 0.53%; Manganeso - 0.70 a 0.90%; Silicio - 0.20 a 0.35%; Cromo - 0.80 a 1.10%; Vanadio - Min. 0.15%; c) (Tipo SAE 5140/70) Carbono - 0.38 a 0.48%; Manganeso - 0.70 a 0.90%; Cromo - 0.70 a 0.90%; d) (Tipo SAE 1320/70) Carbono - 0.18 a 0.53%; Manganeso - 0.6 a 1.9%; Silicio - 0.2 a 0.35%.* Planchas y chapas de acero con más de 2.2% de silicio, laminadas en caliente o en frío y con una pérdida no superior a 2.8 watts. Tubos de acero que respondan a la siguiente composición: *Carbono - 0.95 a 1.10%; Manganeso - 0.25 a 0.45%; Fósforo - Max. 0.025%; Azufre - Max. 0.025%; Silicio - 0.20 a 0.35%; Cromo - 1.30 a 1.60%.* Caños y tubos sin costura de hierro o acero al carbono de 24.75 mm. de diámetro exterior y espesor hasta un mínimo de 2.3 mm.; de 10 mm. de diámetro exterior de cualquier espesor; de 44.5 mm. de diámetro exterior y espesor de 2 a 3 mm.; de 60 mm. de diámetro exterior por 4 mm. de espesor y de más de 219 mm. de diámetro exterior. Recipientes de hierro o de acero para gases comprimidos o licuados: *a) Para oxígeno; b) Para acetileno.* Cobre electrolítico en lingotes, cátodos y wire bar. Cobre térmico en lingotes, pureza mínima 98%. Cobre electrolítico en barras o varillas de más de 8 mm. y menos de 12.7 mm. de diámetro. Cobre electrolítico en barras o varillas de 12.7 mm. o más de diámetro. Chapas o planchas de cobre electrolítico de más de 10 mm. y menos de 16 mm. de espesor. Chapas o planchas de cobre electrolítico de 16 mm. o más de espesor. Alambre de nicrón o niquelina. Filamento y espirales de tungsteno para lámparas de incandescencia y a descarga. Hachas sin cabo. Hoces sin cabo. Pinzas de articulación variable. Zapapicos. Esquiladoras. Bombas de expendio de combustible. Balanzas y básculas de hasta 1,000 Kg. de capacidad. Pulverizadores y espolveadores mecánicos y manuales. Bombas aspersoras para combate de plagas. Pulverizadores manuales para líquidos insecticidas. Cilindros compactadores "pata de cabra" de más de 20 toneladas de arrastre. Rodillos neumáticos de arrastre de más de 20 toneladas. Topadoras para tractores de más de 150 HP en la toma de fuerza (aditamento). Equipos para terraplenar, scrapers arriba de 9 m^3. Equipos para terraplenar, motoniveladoras, arriba de 100 HP. Arados de discos, de arrastre o levantamiento hidráulico. Rastras de discos para la agricultura. Otros arados. Sembradoras. Motocultivadoras tipo Lister. Implementos para el cultivo de la caña de azúcar: *Sostenes cultivadores con reja para trabajos pesados; Aditamento roturador de subsuelo; Sostenes rígidos con reja para roturación y cultivo; Surcadores de doble vertedera y equipo de montaje; Aditamento cultivador de disco de ángulo ajustable; Aditamento de disco sencillo para subsuelos pesados; Cultivadores de disco; Zanjador con empalme giratorio; Aditamento de disco para desaporque y recorte de socas; Aditamento recortador de socas tipo liviano.* Limpiadoras de cereales; limpiadoras extractoras. Canilleras automáticas. Desmotadoras de algodón. Máquinas para remallar tejidos de punto. Tornos paralelos de pedestal universales, de hasta 4,000 mm. de distancia entre puntas y hasta 450 mm. de altura de puntos sobre la bancada. Tornos a revólver, cono y monopoleas, de hasta 50 mm. de pasaje de barra, sin ciclos automáticos. Cepilladoras de accionamiento mecánico. Perforadoras radiales para taladrar hasta 50 mm. de diámetro en acero y 65 mm. en fundición y distancia útil de la columna al centro del husillo hasta 1,500 mm. Fresadoras-copiadoras. Fresadoras de pedestal, universales, horizontales y verticales con mesa de hasta 1.250 por 250 mm. Limadoras mecánicas y/o hidráulicas, con carrera de 720 mm. Martinetes de forjar de caída libre, de hasta 500 kg. de maza. Martinetes neumáticos de hasta 450 kg. de maza. Prensas hidráulicas hasta 750 toneladas de capacidad inclusive. Plegadoras mecánicas para chapas, hasta 3,000 mm. de largo. Guillotinas motorizadas de hasta 3,000 mm. de largo para corte de chapas de cualquier espesor. Máquinas de estadística y análogas de cartulinas perforadas. Trituradoras de piedra a mandíbulas de más de 25 por 44 cms. de boca, individuales. Bolillas de acero para cojinetes. Cigüeñales para motores diesel, de locomotoras. Electroimanes, exclusivamente para grúas. Pilas secas y baterías para linterna y para radio. Máquinas de afeitar eléctricas. Cápsula receptora y transmisora para aparatos telefónicos. Centrales telefónicas automáticas. Condensadores de cerámica, de poliester y electrolíticos. Condensadores variables para transmisión y aislación especial para radiofrecuencia. Resistencia electrolítica, siempre que sea superior a los 2 watts. Resistencia de carbón para radio y TV. Tableros armados de: *alumbrado, mando o distribución, protección y control industriales, de más de 100 amperes.* Artículos para instalaciones eléctricas, contactos, sockets, clavijas, etc. Conectores simples y múltiples aislados en material de bajas pérdidas para radio frecuencia. Lámparas especiales para árbol de navidad. Filamento para lámparas incandescentes. Aisladores de porcelana para transformadores de más de 132 KV para la fabricación de pasantes, únicamente. Resistencias para motores eléctricos. Bogies de acero fundido. Bielas motrices de locomotoras a vapor, en bruto. Ruedas de acero fundido para locomotoras. Resortes cilíndricos de un diámetro de la barra de la espira mayor de 40 mm. Apiladoras automotoras de más de 4 toneladas de capacidad de carga. Apiladoras automotoras de menos de 4 toneladas de capacidad de carga. Binóculos prismáticos. Alidada con plancheta. Teodolito repetidor con brújula. Termostatos, exclusivamente para cocinas. Velocímetros. Taxímetros. Aparatos de control y contadores de tiempo con mecanismo de relojería o con motor sincrono. Pianos de cola y media cola. Pelotas de frontón. Plumas para lapiceras fuente.

Lista Nacional de Brasil

Caballos para reproducción. Caballos para carrera. Caballos para polo. Asnos de pedigree, para reproducción. Bovinos (vacunos) para reproducción. Terneras y vaquillonas. Porcinos para reproducción. Otros porcinos. Ovinos para reproducción. Capones. Caprinos de pedigree, para reproducción. Gallinas. Aves de corral de pedigree, para reproducción. Abejas reina de pedigree, para reproducción. Conejos de pedigree para reproducción. Pájaros de pedigree para reproducción (aves de canto u ornamentales). Perros de pedigree para reproducción. Otros animales de pedigree para reproducción. Carnes de animales bovinos frescas, enfriadas, refrigeradas y congeladas. Carnes de ganado ovino y cabrío, frescas, enfriadas, refrigeradas o congeladas. Carnes de cerdo frescas, enfriadas, refrigeradas y congeladas. Lenguas vacunas y ovinas. Menudencias vacunas. Menudencias ovinas. Colas (rabos). Carnes de aves de corral (de pavo). Carnes de aves de corral (de otras). Jamones. Lenguas ovinas saladas. Carnes vacunas saladas. Carnes ovinas saladas. Pescados frescos, refrigerados o congelados (para cría industrial, inclusive alevinos). Pescados frescos, refrigerados o congelados (para alimentación y cualquier otro fin, excepto ornamental). Mariscos frescos o congelados. Langostas frescas o congeladas. Langostinos frescos o congelados. Leche fresca, sin concentrar ni azucarar. Crema de leche sin concentrar ni azucarar. Leche concentrada con azúcar. Leche evaporada (leche parcialmente deshidratada para alimentación infantil). Leche maternizada. Leche en polvo. Leche en polvo para alimentación infantil. Mantequilla. Quesos: *Cheddar; Gorgonzola; Parmezón; Romano; Roquefort o azul; Otros.* Huevos para incubación. Huevos de ave y yemas de huevo, frescos, conservados, desecados o azucarados. Miel natural. Crines y sus desperdicios, incluso en capas, con o sin soporte de otras materias (bruta, a granel). Crines (simplemente lavadas o desgrasadas, incluso seleccionadas por su largo). Crines (blanqueadas, teñidas, rizadas o no, incluso seleccionadas por su largo). Plumas de ñandú. Huesos enteros molidos o pulverizados. Bilis. Cálculos biliares. Plantas y productos ornamentales: *plantas vivas.* Flores. Follajes, hojas, ramas y otras partes de plantas, hierbas, musgos y líquenes para ramo o adorno frescos, secos, teñidos o preparados de otra forma. Patatas para siembra. Tomates. Ajos. Cebollas. Zanahorias. Aceitunas. Hongos desecados. Ajo deshidratado. Ajo en polvo. Porotos (frijoles) para siembra. Porotos (frijoles) excepto negros. Garbanzos. Lentejas y lentejones. Arvejas en grano. Higos frescos. Higos secos. Uvas frescas. Pasas secas. Almendras con cáscara. Almendras sin cáscara. Nueces con cáscara. Nueces sin cáscara. Avellanas con cáscara. Avellanas sin cáscara. Castañas con cáscara. Castañas sin cáscara. Piñones. Manzanas. Peras. Membrillos. Cerezas. Ciruelas. Damascos. Duraznos. Tamarindos. Fresas o frutillas. Otras frutas frescas. Melón. Sandías. Otras frutas frescas. Frutas cocidas o sin cocer, congeladas, sin adición de azúcar (ciruelas, cerezas, damascos, manzanas, melón, peras). Frutas presentadas en salmuera, en agua sulfurada o adicionada de otras sustancias que aseguren provisionalmente su conservación, pero sin estar especialmente preparadas para el consumo inmediato. Orejones de duraznos. Orejones de ciruelas. Otras frutas desecadas: *(manzanas, peras, cerezas y damascos).* Cortezas de cítricos y melones, frescas, congeladas, presentadas en salmuera, en agua sulfurada o adicionada de otras sustancias que aseguren provisionalmente su conservación, o bien desecadas. Té (en hojas) en envases de más de 15 Kgs. de contenido neto. Té (en otras formas). Pimentón en polvo. Páprica. Otros pimientos y pimentones. Vainilla. Semillas de anís y de comino. Azafrán. Tomillo, laurel y las demás especias. Trigo. Cebada en grano con cáscara. Cebada sin cáscara. Avena sin despuntar. Avena en grano. Avena pelada. Maíz (en espiga). Maíz (en grano con cáscara). Maíz (descascarado o para "cangica"). Arroz (en grano o descascarado). Arroz (pulido). Alpiste. Sorgo. Mijo. Harina de maíz. Avena machacada o aplastada. Malta, cebada malteada en grano, incluso la cebada cervecera. Almidón de trigo. Almidón de maíz. Gluten de trigo. Soya para siembra. Semilla de cáñamo. Semilla de lino. Semilla de girasol. Harina de lino y girasol. Otras harinas. Semilla de avena forrajera. Semilla de hortalizas. Semilla de pasto. Semilla de alfalfa. Semilla de trébol. Lúpulo (cono o flor, verde o seco). Lupulina (harina de lúpulo). Araroba. Hojas de boldo. Cortezas de quillay. Orégano. Agar-agar. Paja de Guinea. Raíz de zacatón. Sebo vacuno en bruto. Sebo vacuno fundido (incluso primer jugo) no comestible. Otros sebos. Estearina solar. Oleo-estearina. Lanolina. Aceite de oliva (crudo o bruto). Aceite de oliva (refinado). Aceite de semilla de girasol (crudo o bruto). Aceite de semilla de girasol (refinado). Aceite de semilla de lino (crudo o bruto). Aceite de semilla de lino (refinado). Aceite de colza, estandolizado. Otros aceites estandolizados. Otros aceites modificados (de colza). Otros aceites modificados. Acidos destilados y/o ácidos grasos comerciales (palmitina, estearina y oleína). Glicerina. Margarina. Cera de candelilla. Chorizo. Salchichas. Otros embutidos de carne. Carne vacuna conservada (corned beef). Carne vacuna conservada (roast-beef, brisket-beef). Jamones. Carne vacuna deshidratada. Lenguas vacunas conservadas. Lenguas ovinas conservadas. Carne ovina conservada. Carne porcina conservada. Otros preparados y conservas de carnes (pasta de hígado). Extractos de carne (en caldo o en polvo). Abulón, atún y sardinas. Bonito. Loco, centolla, erizo, cholga, chorito, jaiba, almejas y macha. Camarón, ostión. Azúcar impuro (chancaca, concreto o piloncillo). Azúcar con 85% a 97% de sacarosa. Azúcar de caña sin refinar (demerara y cristal). Azúcar con más de 97% sin exceder a 98.5% de sacarosa. Azúcares y melazas caramelizadas (azúcar quemada). Glucosa líquida. Miel maple. Otras glucosas. Melazas de caña de azúcar (impropia para la alimentación). Melazas de caña de azúcar (otras). Caramelos, confituras y pastillas. Bombones y dulces en general. Bases concentradas para helados. Dulce de leche. Dulce de tomate. Dulces (membrillo-duraznohigo). Pastillas de chicle (goma de mascar). Dulce

de zapallo (calabaza). Melazas de caña aromatizadas. Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado. Cacao en polvo sin azucarar. Chocolate y bombones. Cobertura de chocolate. Chocolate de todas clases. Caramelos, dulces y confituras en general. Extracto de malta. Pastas para sopas. Bizcochos y galletitas. Galletas. Chiles o pimientos en conserva (en recipientes herméticamente cerrados o acondicionados en otra forma). Tomate en conserva en recipiente hermético o acondicionados en otra forma. Legumbres, hortalizas y frutas preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético, con o sin sal, especies, mostaza o azúcar (en recipiente herméticamente cerrado o en otra forma de acondicionamiento). Jugo de tomate (con más de 7% de extracto seco). Aceitunas rellenas (en recipiente herméticamente cerrado o en otra forma de acondicionamiento). Frutas en conserva ("marron glacé"). Otras cortezas de frutas o plantas y sus partes, confitadas con azúcar. Purés y pastas de frutas, compotas, jaleas y mermeladas, obtenidos por cocción con o sin adición de azúcar. Cacahuates sin cáscara, tostados. Frutas en conserva. Jugos de abacaxi o piña. Jugos de tomate (con menos de 7% de extracto seco). Otros jugos de frutas. Harina de mostaza. Mostaza preparada. Salsa de tomate. Extracto de tomate, incluso pasta o puré. Otras salsas. Mayonesa. Alimentos dietéticos para niños. Otros preparados para sopas, potajes o caldos, sopas, potajes o caldos preparados. Preparados alimenticios para niños. Sabores concentrados para refrescos y helados. Agua mineral. Cervezas. Vinos finos de mesa embotellados. NOTA: Condiciones que deben reunir los "vinos finos de mesa", para que se beneficien de la concesión: *1) Por lo menos cuatros años de envejecimiento; 2) Marca registrada por viña o bodega establecida; 3) Grado alcohólico mínimo de 11.5° y 12° para los vinos tinto y blanco, respectivamente; 4) Acidez volátil máxima de 1.30 gramos por litro; 5) Los vinos de tipo "Rhin" podrán tener una graduación alcohólica de 11°; 6) Precio mínimo, FOB, US$ 7 (siete dólares) por caja de (doce) botellas de 0.75 litros; 7) Certificado de calidad emitida por un organismo estatal del país exportador; y 8) Envasado en botellas de capacidad no superior a 0.75 litros, rotuladas con indicación del año de la cosecha y de la marca registrada de la viña o bodega de origen.* Sidra. Pisco y aguardiente de uva. Anís, cremas, ginebra, ron, vodka. Licores de frutas naturales, elaborados a base de alcohol de caña. Tequila. Vinagres de uva, comestibles. Harinas de carne. Harinas de pescado. Salvados y demás residuos de la molienda de cereales y de leguminosas. Tortas, orujos de aceitunas y demás residuos de la extracción de aceites vegetales con exclusión de las lías o heces. Preparados forrajeros con adición de melazas de azúcar y demás alimentos preparados para animales; otros preparados utilizados en la alimentación de los animales (estimulantes, etc.). Tabaco tipo capa. Cigarrillos. Azufre en estado natural, fundido. Grafito natural. Arenas naturales de cualquier clase; incluso coloreadas, con exclusión de las arenas metalíferas. Bentonita. Mármol en bruto, en trozos y aserrados. Alabastro en bruto en trozos y aserrados. Granito, pórfido, basalto, arenisca y otras piedras de talla o de construcción, en bruto, desbastadas o simplemente troceadas por aserrado. Granulado de mármoles para pisos. Trozos para molienda, piedra partida y pedregullos. Yeso. Cemento "Portland". Cemento blanco. Mica o malacacheta en bruto y en polvo. Borato de cal. Borato de sodio. Espatoflúor o fluorita. Sulfato de sodio. Minerales de hierro. Bauxita y concentrados. Mineral de manganeso y concentrados. Oxido impuro de cobalto. Impermeabilizantes de base asfáltica para techos de edificios. Yodo. Selenio. Mercurio. Trióxido de arsénico (arsénico blanco). Acido fosfórico. Litargirio (protóxido de plomo). Minio (óxido salino de plomo). Bióxido de plomo (anhidrido plúmbico). Oxicloruro de cobre. Cloruro mercurioso (protocloruro). Cloruro mercúrico (bicloruro). Sulfato cúprico. Sulfato cuproso. Sulfato de sodio. Arseniato de plomo. Carbonato de cobre. Carbonato de plomo. Carburo de calcio. Benzeno. Clorofluormetano. Hexaclorociclohexano, isómero gama (lindano). Metilandrostendiol. Pregnonolona. Acetato de plomo, básico. Acetato de plomo, neutro. Compuesto "S" de Reichstein. Acido tartárico. Acido salicílico. Disulfuro de tetrametiltiurama. Xantato etílico de potasio. Xantato amílico de potasio. Xantato etílico de sodio. Xantato isopropílico de sodio. Xantato butílico de sodio. Sulfaccinilsulfatiazol. Sulfaftalilsulfatiazol. Sulfaftalilsulfacetamida. Sulfaminotiazol. Acido fólico. Estradiol. Benzoato de estradiol. Valerianato de estradiol. Ciclo pentenil propionato de estradiol. Testosterona. Acetato de testoterona. Caproato de testosterona. Ciclo pentenil (propionato) de testosterona. Enantato de testosterona. Propionato de testosterona. Clorotestosterona. Acetato de 4-clorotestosterona. Di-hidro-testosterona. Metiltestosterona. Hemisuccinato de hidrocortizona. Caproato de 17-alfahidroxiprogesterona. L-triyodo tironina. L-triyodo tironina sódica. Noretrandelona. Estrona. Cuajo (rennina). Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y otros derivados. Morfina. Etil-morfina. Codeína. Cerebro, hígado, glándula mamaria, hipófisis, médula, ovario, páncreas, riñón, suprarrenal, testículo; tiroide y cualquier otra glándula, seco, pulverizado o no. Hígado en polvo y desecado. Extractos glandulares (productos opoterápicos) como extractos de hígado (factor intrínseco); productos biliares, (ácido cólico, dehidrocólico y cetogalánicos). Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados incluso pulverizados; extractos para usos opoterápicos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones; otras sustancias animales preparadas para fines terapéuticos. Vacuna clostridiosis. Vermífugos con base de fenotiacina. Cemento y otros productos de obturación dental. Salitre sódico. Salitre sódico-potásico. Extracto de quebracho. Litopón. Aceite esencial de eucalipto. Aceite de limón. Caseína. Caseína de calcio. Colas de caseína. Gelatina (de alto tenor de pureza, propia para preparación de emulsión fotográfica). Cualquier otro tipo de gelatina. Cola de cuero y hueso. Adhesiva o cola sintética a base de urea formaldehido. Placas de cualquier materia, sensibilizada sin impresionar (para radiografía). Películas sensibilizadas, sin im-

presionar, perforadas o no, en rollos o en tiras (películas cinematográficas de 35 mm). Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no, en rollos o en tiras (para radiografía). Cualquier otro tipo de películas sensibilizadas. Papel fotográfico sensibilizado. Películas cinematográficas reveladas, positivas, con sonido (films educativos o científicos). Películas cinematográficas, reveladas, positivas con sonido (informativo cinematográfico y cualquier otra, positiva). Reveladoras para películas fotográficas. Fijador para rayos X. Fijador, ácido endurecedor (de uso en fotografía). Aceite esencial de trementina (aguarrás). Aceite de pino. Brea y colofonia. Resinato de calcio. Resinato de sodio. Resinato de cinc. Alquitrán de madera. Fungicidas, a base de óxido cuproso con mínimo de 40% de cobre. Fungicidas, a base de etilen bis ditiocarbonato de cinc (Zineb 65%). Preparación a base de azufre mojable, con mínimo de 80% de azufre elemental. Reactivos analíticos preparados. Cortinas de enrollar en plásticos y sus perfiles de plástico. Caños de polietileno negros y de P.V.C. Cueros de vacunos, piquelados. Cueros de vacunos, secos y/o salados. Cueros de potros, secos. Pieles de becerro, secas y/o saladas y piqueladas hasta 9 Kgs. o más. Cueros de corderito, secos, con lana (pelegos tipo "Lincoln"). Cueros de ovinos piquelados, con lana (pelegos tipo "Lincoln"). Cueros de corderito, secos, sin lana. Cueros de ovinos, piquelados sin lana. Cueros curtidos de becerro, en todas sus formas (box-calf). Otros cueros vacunos curtidos. Pieles de nutria, en bruto. Pieles de conejo, sin curtir. Pieles de liebre, sin curtir. Pieles de lobo de mar, en bruto. Pieles curtidas o adobadas de nutria. Pieles curtidas o adobadas de lanares. Postes de pino marítimo. Postes de eucaliptos, insignes, pátulo y taeda; álamos y sauces. Madera simplemente escuadrada (de coníferas). Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrollada, de más de 5 mm. de espesor de pino. Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrolladas, de más de 5 mm. de espesor de otras coníferas. Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrollada, de más de 5 mm. de espesor de otras maderas. Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas. Duelas, estén o no aserradas por sus dos caras principales, pero sin otra labor. Flejes de madera; rodrigones; estacas y estaquillas aguzadas que estén aserradas longitudinalmente; madera en tobillos, hojas o cintas. Madera simplemente desbastada o redondeada, sin tornear, curvar ni haber sufrido otro trabajo, para bastones, paraguas, látigos, mangos de herramientas y análogos. Madera de coníferas. Mosaicos (parquets) para pisos. Otras maderas (incluídas las tablas para entarimados, sin ensamblar) cepilladas, ranuradas, machihembradas, con lengüetes, rebajes chaflanas o análogos. Chapas de madera aserradas de pino (espesor igual o inferior a 5 mm). Otras chapas de madera aserradas. Madera chapada o contrachapada de pino. Otras maderas chapadas o contrachapadas. Paneles de madera, huecos o con celdillas. Madera llamada "artificial o regenerada" (simples). Madera llamada "artificial o regenerada" (con encaje, entalle, orificio, barnizada, pintada o con trabajo semejante). Listones y molduras de maderas para muebles, marcos decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos. Cajas de pino ponderosas para envases. Cajas de pino alambradas para envases. Pipería, cubas, tinas, cubos y demás manufacturas de tonelería de madera y sus partes componentes. Puertas, ventanas y marcos de pino. Canceles y muros de madera, prefabricados. Otras (obras de carpintería y piezas de armazones para edificios y construcciones, incluídos los tableros para entarimados y las construcciones desmontables de madera). Hormas de madera para fabricación de calzado. Otras (herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas de cepillo, mangos de escobas y de cepillos, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera). Productos de madera, tallada a mano, como portalibros, alhajeros, figuras regionales. Productos de madera, torneados, como floreros, cigarreras, ceniceros, saleros, palilleros, polveras, artículos musicales, pulseras, aretes y collares, charolas. Trenzas de palma. Pasta de papel, exclusive la mecánica (química, sulfato y sulfito). Papeles para periódicos. Cartulinas para máquinas de estadística. Libros en general (con tapa de papel o cartón, tejido, barnizado o no). Libros en general (con tapa de cuero sin repujar o incrustaciones, con tapa de materia plástica o semejante). Libros en general (con caracteres en relieve, sistema Braille). Libros en general (con tapa de cuero, con repujado o incrustaciones, tapa madre-perla, marfil, tortuga, seda o terciopelo, simple o con adornos o guarnición de cualquier materia). Revistas. Pelos finos: *de llama; alpaca; vicuña y guanaco.* Tops de pelo de llama, alpaca, vicuña y guanaco. Hilados de lino no acondicionados para la venta al por menor (excepto los simples de títulos hasta 20 leas). Cáñamo en ramo, estopa, estopilla y fibras. Fibra de henequén. Fibra de ixtle de lechuguilla. Fibra de coco. Hilados de cáñamo. Hilados de henequén. Hilados de sanseviera. Hilados de palma. Alfombras de lana hechas a mano. Cuerdas y cordajes de cáñamo. Cuerdas y cordajes de algodón con o sin alma de acero. Cuerdas y cordajes de henequén. Telas preparadas para pintura al óleo. Linóleos para cualquier uso, cortados o sin cortar, cubiertas para suelos consistentes en un baño aplicado sobre soporte de materias textiles, cortados o sin cortar. Cintas de aislar, de fricción en color negro. Fieltros industriales de lana (a base de tejidos). Bolsas de henequén para envasar. Fregaderos, lavabos, bidés, tazas de retretes, bañeras y otros artículos fijos análogos para usos sanitarios e higiénicos. Vidrio plano, liso con espesor hasta 1 mm. y de más de 10 mm. Vidrio plano, liso con espesor superior a 1 mm. y hasta 10 mm. Vidrio plano, tipo fantasía (estriado, ondulado, martillado, rayado, estampado y semejante). Vidrio plano, liso, atérmico con absorción mínima de calor de 50% en el largo de onda de 10 mil Angstrong (con espesor mínimo de 5 mm. hasta 10 mm.). Vidrio plano, liso, atérmico con absorción mínima de calor de 50% en el largo de onda de 10 mil Angstrong (con espesor de más de 10 mm.). Plata en barras o lingotes. Plata en piña. Hierro en lingotes

para laminación. Hierro o acero en palanquillas, desbastes planos ("slabs" y llantón). Hierro y acero en palanquillas, desbastes cuadrados o rectangulares (blooms). Desbastes en rollos para chapas de hierro o acero (bobinas para relaminación). Barras de hierro o acero, laminadas en caliente (fermachine). Barra laminada en caliente, de hierro o acero. Chapas de hierro o acero, laminadas en caliente o en frío (no revestida, de hierro o acero común). Chapas de hierro o acero, laminadas en caliente o en frío (chapa y hoja estañada, de 41 Kg.) (90 lbs.) a 88.5 Kg. (195 lbs.), inclusive, por caja básica. Cualquier otra chapa laminada o galvanizada o con revestimiento metálico o esmaltado. Chapas silicosas (chapas magnéticas para transformadores) "transformer grade" (con similar nacional registrado). Chapas silicosas (chapas magnéticas para transformadores) "transformer grade" (sin similar nacional registrado). Cambios, cruces y sapos de hierro o acero. Planchuelas (placas de apoyo para rieles de 25 kg./m. a 57 kg./m., inclusive). Planchuelas (con cualquier otra placa de apoyo). Uniones y placas para juntas (tala para rieles de 25 kg./m. a 57 kg./m., inclusive). Uniones y placas para juntas (tala para rieles de 25 kg./m. a 57 kg./m., inclusive) con (cualquier otra tala). Tubo con o sin sus coplas de gran diámetro (de 48.26 a 406.4 mm.), sin costura, de hierro o acero (arriba de 9 pulgadas de diámetro). Tubo con o sin sus coplas de gran diámetro (de 48.26 a 406.4 mm.) sin costura, de hierro o acero (hasta 9 pulgadas de diámetro). Conexiones de hierro maleable. Conexiones de hierro fundido. Construcciones (incluso incompletas) acopladas o sin acoplar: *armazón para techados; columnas; espigón, escuadria; marquesina; puente y elementos de puente; torre; viga; balaustres; batientes; cercos; regueras; pasamanos; grada; rejas; ventana; lambrequines; zócalos; paineles; parapetos; puertas; rallos; sacas; persianas y semejantes para construcción.* Tanque de hierro. Tanque de almacenamiento, capacidad hasta 200,000 barriles. Alambre de hierro y acero para cerca, con o sin púa. Clavos. Clavos para fijar rieles. Cobre electrolítico o refinado, en barras o lingotes. Cobre fosfórico y fosforoso. Bronce en polvo. Plomo en bruto, en lingotes o panes. Cinc en bruto, en lingotes o panes. Balanzas y básculas hasta 1,000 kgs.: *Domésticas; Comerciales; De plataforma, fijas o móviles;* Bismuto metálico; Cadmio metálico; Antimonio en bruto, en lingotes o panes. Esquiladoras (tijeras para esquilar animal o cortar crin o pelo, con o sin muelle). Motogeneradores para locomotivas Diesel-eléctricas, de más de 700 kgs. Bombas de expendio de combustible. Quemadores de petróleo, gas-oil y gas natural. Calefactores para ambiente, a base de petróleo. Pulverizadores y espolvoreadores mecánicos (incluso las bombas aspersoras para el combate de las plagas). Pulverizadores manuales para líquidos insecticidas. Puntas (dientes para palas mecánicas y similares). Cilindros compactadores (patas de cabra) de más de 20 toneladas de arrastre. Rodillos neumáticos de arrastre de 20 toneladas o más. "Scrapers" de más de 9 metros cúbicos. Motoniveladoras arriba de 100 HP. Arados de discos, de arrastre o levantamiento hidráulico. Rastras de discos para la agricultura. Arados de tracción animal y de otros tipos. Sembradoras. Motocultivador tipo "Ister". Aparatos o implementos agrícolas para cultivo de caña de azúcar. Máquinas para ordeñar. Desmotadoras de algodón. Canilleras (espuladeras) automáticas. Máquinas para remallar tejidos de punto (medias). Torno mecánico paralelo de pedestal universal (hasta 4000 mm. de distancia entre puntas y hasta 450 mm. de altura de puntas sobre la bancada): *hasta 4,000 kgs.; de más de 4,000 kgs.* Torno a revólver, cono y monopoleas, de hasta 50 mm. de pasaje de barra, sin ciclos automáticos: *hasta 3,000 kgs.; de más de 3,000 kgs.* Máquinas de electroerosión. Cepilladoras y limadoras: *hasta 2,000 kgs.; de más de 2,000 kgs.* Martinetes mecánicos de forjar de caída libre de hasta 500 kgs. de maza. Martinetes neumáticos de hasta 450 kgs. de maza. Perforadoras radiales para taladrar hasta 50 mm. de diámetro, en acero, y 65 mm. de fundición y distancia útil de la columna al centro del husillo, hasta 1,500 mm.: *hasta 2,000 kgs.; de más de 2,000 kgs.* Plegadoras mecánicas para chapas, hasta 3,000 mm. de largo. Prensas hidráulicas hasta 750 toneladas de capacidad, inclusive: *pesando hasta 5,000 kgs.; pesando más de 5,000 kgs.* Guillotina motorizada de hasta 3,000 mm. de largo para corte de chapas de cualquier espesor: *para cortar material de mínimo de 10 mm. de espesor y largo mínimo de 2 metros; cualquier otra.* Fresadora-copiadora (automática). Máquinas de escribir, eléctricas. Máquinas de estadística y análogas de cartulinas perforadas (perforadoras, comprobadoras, clasificadoras, etc.). Trituradoras de piedra a mandíbulas de más de 25 x 40 cm. de boca, individuales (pesando hasta 5,000 kgs.). Trituradoras de piedra a mandíbulas de más de 25 x 40 cm. de boca, individuales (pesando más de 5,000 kgs.). Válvulas industriales de hierro acerado (Semi-acero. Contenido de carbono no menor de 3%), para agua, petróleo, líquidos pesados, etc. de todo tipo, hasta 10 pulg. de diámetro y de 200 hasta 800 libras de presión-vapor. Válvulas industriales de bronce (Coliza, Excusa, Gate.) para líquidos (flúidos), hasta 4" de diámetro y de 200 hasta 300 libras de presión-hidráulica. Válvulas industriales de bronce, tipo Globo, con asiento, válvulas y vástago de bronce acero, acero inoxidable y aleaciones especiales y además con fibra, hasta 4" de diámetro y de 200 hasta 300 libras de presión-vapor. Otros artículos de grifería y valvulería de bronce. Electro-imán, exclusivamente para grúas. Pilas secas y baterías para linterna y radio. Herramientas y máquinas-herramientas electromecánicas de uso manual, con motor incorporado hasta 15 Kg. Herramientas y máquinas-herramientas electromecánicas de uso manual, con motor incorporado de más de 15 Kg. Máquinas de afeitar eléctricas. Cápsula receptora y transmisora para aparatos telefónicos. Centrales telefónicas automáticas. Condensadores de cerámica, de poliéster y electrolíticos. Condensadores variables para transmisión y aislación, especiales para radio frecuencia. Resistencias eléctricas para motores eléctricos. Resistencias electrolíticas superior a 2 watts. Resistencias de carbón para radio y TV.

Tableros armados: de alumbrado, mando o distribución, protección y control industrial, de más de 100 amperes. Conectores simples y múltiples, aislados en materia de bajas pérdidas para radio frecuencia. Electrodos, con diámetro superior a 25 mm. Aisladores de porcelana para transformadores de más de 132 KV, para la fabricación de pasantes, únicamente. Vagonetas mineras para vías férreas. Partes y piezas sueltas de vehículos para vías férreas: *Enganches. Ejes. Para-golpes.* Elásticos elípticos y a ballesta de todo tipo y cilíndricos de menos de 40 mm. de diámetro de espira; ganchos, grilletes y gatos. Ruedas y llantas de hierro fundido. Ruedas y llantas de hierro forjadas. "Bogies" y centros de ruedas ("trucks"). Termostatos. Medidores de gas. Medidores eléctricos de corriente alternada monofásicos y polifásicos. Velocímetros. Taxímetros. Relojes de control de entrada y relojes de ficha. Relojes eléctricos en circuito, central o maestro. Pianos verticales. Organos de tubo. Bongós. Güiros. Marcos. Toca discos o gira-discos. Cambiadores de discos. Fonógrafos automáticos accionados con moneda (sinfonolas). Matrices de cobre para fabricación de discos. Pelotas para frontón, incluso forradas en cuero.

Lista Nacional de Chile

Caballares de carrera. Bovinos para reproducción, de pedigree. Bovinos para consumo. Ovinos para reproducción, de pedigree. Ovinos (excepto para reproducción). Carne de vacuno fresca, enfriada, refrigerada y congelada. Carne de ovino fresca, enfriada, refrigerada y congelada. Carne de cerdo fresca, enfriada, refrigerada y congelada. Pescados frescos, refrigerados o congelados. Mariscos frescos, refrigerados o congelados. Langostinos frescos, refrigerados o congelados. Mantequilla. Yema de huevo industrial. Cerdas de jabalí. Pelo de tejón. Huesos enteros. Huesos molidos. Flores o capullos para ramos o adornos, frescos. Flores o capullos para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma. Follajes, hojas, ramos y otras partes de plantas, yerbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, teñidos o preparados de otra forma. Plátanos frescos (bananas). Nueces de Cajú. Nueces de Pará, con cáscara. Nueces de Pará, sin cáscara. Piñas (abacaxis o ananás). Mangos, mangostones, guayabas y anacardos. Otras frutas frescas de clima tropical. Café en grano, crudo. Té, a granel o envasado en cantidades mayores de 5 KN. Yerba mate. Trigo. Lúpulo. Tamarindos. Quebracho y urunday. Trozos de madera de añil o índigo. Goma laca. Extracto de piretro. Pectina. Piasava. Raíz de zacatón. Ixtle de lechuguilla (Tampico). Grasa porcina derretida (manteca de cerdo). Sebo en bruto. Grasa comestible. Lanolina refinada para usos farmacéuticos. Aceite de girasol, en bruto. Aceite de linaza crudo. Aceite de coco. Aceite de oiticica crudo. Aceite de Tung, crudo. Aceite de babacú, crudo. Otros aceites comestibles en bruto, excepto el de oliva. Aceite de linaza cocido. Aceite de Tung cocido. Aceite de oiticica cocido. Glicerina. Cera carnaúba. Cera de candelilla. Azúcar en bruto con más de 85% y menos de 97.5% de sacarosa. Cacao en grano. Manteca de cacao. Palmitos en conserva. Conservas de las siguientes frutas: ananás, mangos, mamey y papaya tropical. Nueces de Cajú, tostadas con sal. Jerez en botellas de 0.75 lts. Tequila. Grafito mineral o concentrado. Cuarzo. Bentonita. Caolín. Tierra de Fuller. Carbonato de calcio natural (tiza). Fosfato de calcio natural, mineral. Baritina. Diatomita o tierra infusorial. Mármol en bruto, en bloques. Granito en bloques. Dolomita natural. Carbonato de magnesio, natural, sin calcinar. Mica. Esteatita natural (silicato de magnesio). Talco. Borato de sodio (bórax natural). Borato de magnesio. Espatoflúor o fluorita. Minerales de hierro. Bauxita. Minerales de manganeso y concentrados. Selenio. Acido fosfórico purificado. Trióxido de arsénico. Oxido de magnesio purificado. Dióxido de titanio. Cloruro de cesio. Hidrosulfito de sodio. Hidrosulfito de cinc. Tripolifosfato de sodio. Pirofosfato tetrasódico. Arseniato de calcio. Arseniato de plomo. Carbonato de plomo. Silicato de zirconio. Tetracloruro de carbono. Clorofluormetano (gas freón). Hexacloruro de benceno. Lindano. Metanol (alcohol metílico). Alcohol isopropílico. Alcohol caprílico. Mentol. Butóxido de piperonilo. Acido esteárico. Acetato de plomo. Ftalato de octilo (dioctilftalato). Ftalato de butilo. Ftalato de etilo. Acido sebásico. Acido láctico alimenticio. Salicilato de amilo. Acido glucónico. Gluconato de calcio. Gluconato de sodio. Gluconato ferroso. Acido salicílico. Acido acetil salicílico. Salicilato de metilo. Tiofosfato de 0.0 dietil p-nitrofenol. Tiofosfato de 0.0 dimetil p-nitrofenol. Dietilditiocarbonato de dietil-amino. Parathionetílico. Disulfuro de tetraetiltiurama. Disulfuro de tetrametiltiurama. Dimetilditiocarbonato de sodio. Dimetilditiocarbonato de cinc. Dietilditiocarbonato de cinc. Rotenona. Mercaptobenzotiazol. Disulfuro de mercaptobenzotiazol. Sulfamidas. Acido fólico. Hormonas, excepto la insulina. Vermífugos a base de fenotiazina. Laminarias. Cemento y otros productos de obturación dental. Hilo de seda para suturas quirúrgicas. Hilo de lino para suturas quirúrgicas. Extracto de quebracho. Extracto de urunday. Tanino. Pigmentos orgánicos. Colorantes o pigmentos para resinas plásticas. Pigmentos inorgánicos a base de azul fierro o azul milori. Pigmentos negros a base de grafito. Pigmentos inorgánicos amarillos cromo. Pigmentos inorgánicos naranjas a base de cromo y molibdato. Pigmentos inorgánicos verdes a base de cromo u óxido de cromo. Colores vítreos para botellas, vasos y artefactos de vidrio. Aceites esenciales, excepto los de eucaliptus. Aceite esencial de limón, destilado y prensado en frío. Peptona de carne. Placas sensibilizadas, sin impresionar. Películas sensibilizadas, sin impresionar en rollos o en tiras. Papel fotográfico sensibilizado. Películas cinematográficas que sólo llevan la impresión del sonido. Películas cinematográficas. Reveladores para películas fotográficas; fijadores para rayos X; fijadores ácido endurecedor de uso en fotografía. Aceite esencial de trementina (aguarrás). Aceite de pino. Colofonia. Resinato de cal. Resinato de so-

dio. Resinato de cinc. Herbicidas a base de esteres y aminas del ácido 2.4 diclorofenoxiacético. Herbicidas a base de éter isoctílico del ácido 2,4,5 triclorofenoxiacético. Herbicida butil. Herbicida diamin 6 y 4. Herbicida isoctyl. Fungicidas a base de etilén bisditio carbamato de cinc (Zineb 65%). Fungicida orgánico Maneb con 70% de etilén bisditio carbamato de manganeso. Aditivos para aceites lubricantes. Aceleradores de vulcanización. Aditivos para pozos de perforación petrolera. Productos para el tratamiento y acondicionamiento de aguas industriales. Resinas poliamidas y superpoliamidas, poliuretanos, resinas epóxidas: en polvo, gránulos, escamas o grumos con o sin material de relleno, colorantes o pigmentos. En pasta, sin substancias colorantes o pigmentos. En solución, sólo aquellas que forzosamente deben presentarse en esta forma. Acetato de celulosa en granos. Resinas butirato de celulosa. Resinas propionato de celulosa. Chicle en bruto. Caucho natural (macaranduba). Suela crepé en planchas de caucho natural de 0.90 por 0.35 mts. Cuero vacuno con pelo. Pieles de visón, en bruto. Madera en bruto, incluso descortezada o simplemente desbastada, de palo de rosa, caoba y cedro. Madera en bruto, incluso descortezada o simplemente desbastada, de balsa. Madera simplemente escuadrada de palo de rosa, caoba y cedro. Madera simplemente escuadrada de balsa. Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrollada, de 25.4 mm. o más de espesor, de palo de rosa, caoba y cedro. Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrollada, de 25.4 mm. o más de espesor, de balsa. Libros, excepto en presentaciones de lujo. Revistas científicas y técnicas. Diarios. Lana sucia finura 60'S (Bradford) o más y tipo Lincoln de finura inferior a 48'S. Lana lavada finura 60'S (Bradford) o más y tipo Lincoln de finura inferior a 48'S. Pelo fino: pelo de llama y otros anquénidos. Pelo de alpaca. Tops de lana finura 60'S (Bradford) o más y tipo Lincoln de finura inferior a 48'S. Tops de alpaca, llama, vicuña, guanaco, incluso "slivers". Algodón sin cardar ni peinar, inclusive "linters". Abacá o cáñamo de manila. Fibras de sisal. Fibras de henequén. Redes de algodón para la pesca. Redes de polietileno para la pesca. Redes de nylon para la pesca. Perlita inflada o dilatada. Artículos para protección de operarios industriales, de asbesto. Empaquetaduras para maquinarias, hechas de fibra de asbesto trenzadas, torcidas o lubricadas. Crisoles refractarios para fundir oro y acero. Tubos de vidrio neutro. Vidrios de seguridad laminados y templados, curvos (de espesor de 1.4 a 12 mm.). Diamantes industriales. Hierro fundido o arrabio, en bruto o en lingotes. Fundición especular (spiegel). Hierro o acero en palanquilla, desbastes planos (slabs) y llantón. Hierro o acero en desbastes cuadrados y rectangulares (blooms). Desbastes en rollos para relaminar de hierro o acero. Planchas y chapas de hierro o acero, laminadas en caliente o en frío, cincadas, acanaladas, excepto estañadas. Cañerías sin costura de 4" o menos. Cables de acero. Planchas o láminas para fotograbados de cinc. Hilo de tungsteno. Varillas de tungsteno. Bismuto metálico. Cadmio metálico. Antimonio refinado en lingotes. Herramientas de mano con excepción de: azadones, azahachas, azapicos, cuñas, hachas, hachitas, hachuelas, horcas para viñas, horquetas, picotas, rastrillos, y palas con o sin mango. Sierras cintas en rollos de 30 metros o más. Pinzas de articulación variable. Tenazas, alicates, pinzas y similares, incluso cortantes; llaves de ajuste, sacabocados, cortatubos, cortapernos y similares, cizallas para metales, limas y escofinas de mano. Las demás herramientas de mano, con excepción de cinceles, tornillos de banco, forjas portátiles (fraguas de campaña), martillos, destornilladores corrientes para ranuras rectas, cucharas para albañil, planas para albañil, combos, combitos y barretas. Hileras o dados para trefilación. Mechas y brocas de acero para el trabajo en madera y metales. Cuchillos industriales para máquinas. Navajas para peluquería. Tijeras. Linternas a petróleo o kerosene, a presión. Motores Diesel estacionarios. Carburadores. Apisonadoras de propulsión mecánica (compactadoras). Bombas para expendio de combustible. Compresoras estacionarias, sin estanque, con motores de más de 20 HP. Plantas de hielo (completas). Centrífugas para usina del azúcar. Máquinas para llenar, cerrar, rotular y capsular botellas. Máquinas para celofanar paquetes de cigarrillos. Pistolas de pintar y de nebulizar. Pulverizadores motorizados de autopropulsión. Ascensores de pasajeros, sin cabina ni contrapeso. Escaleras mecánicas. Rodillos apisonadores, remolcables, de cualquier tipo. Rodillos de pata de cabra y rodillos neumáticos de más de 20 toneladas de peso. Raspadores (scrapers). Empujadores (bulldozers y angledozers). Motoniveladoras. Motocultivadoras. Maquinaria agrícola automotriz. Conjuntos completos para beneficiar algodón. Separadores o clasificadores de semillas o granos. Maquinaria para beneficiar cereales y granos, excepto las desgranadoras de maíz. Máquinas de ordeñar. Incubadoras para avicultura. Plantas completas para beneficiar arroz, maíz, trigo y café. Telares automáticos. Guarniciones para cardas (tipo flexible). Máquinas de coser. Piezas o partes para máquinas de coser. Tornos mecánicos paralelos universales. Tornos revólver. Sierras de cinta sin fin para metales. Taladros para perforación superior a 40 mm. Cepilladoras limadoras. Martinetes mecánicos para forja. Tijeras (guillotinas) para chapas de metal de más de 6 mm. de espesor. Afiladoras automáticas para hojas de sierra. Máquinas afiladoras de herramientas de corte de dos o más cabezas, con velocidad múltiple y reversible, provistas con bomba de refrigeración y filtro refrigerante. Prensas excéntricas para más de 100 toneladas. Máquinas para industria de cerámica (excepto para productos de cemento). Ensambladoras. Lijadoras de cinta y de cilindro. Lijadoras de bancada trifásicas, sin motor. Tupíes o trompos sin motor. Sierras francesas (sierras múltiples). Cepillos desbastadores. Cepillos de tres y cuatro caras. Taladros eléctricos. Prensas para contraplacados, mecánicas o hidráulicas. Herramientas neumáticas. Máquinas de escribir. Piezas o partes para máquinas de escribir. Máquinas de sumar. Piezas o partes para máquinas de sumar. Mimeógrafos portátiles. Prensas hidráulicas para

plásticos. Amortiguadores de fricción. Aparatos para aplicación de filtros de cigarrillos. Instalaciones completas para mataderos frigoríficos. Máquinas para fabricar cierres automáticos. Matrices y moldes para industrias de plásticos. "Arboles de navidad" para la industria petrolífera. Válvulas esféricas de bola para la industria petrolífera. Llaves de paso y válvulas globo, de compuerta (exclusa) y de retensión para presiones de servicio superiores a 200 libras por pulgada cuadrada. Generadores y alternadores. Grupos generadores a gasolina. Motores eléctricos trifásicos de más de 50 HP. Transformadores para voltajes superiores a 75,000 volts. Electroimanes. Pilas eléctricas, con excepción de las de 1.5 volts. Herramientas y máquinas herramientas electromecánicas de uso manual, con motor incorporado. Lámparas selladas (sealed beam). Centrales telefónicas. Transmisores de radiodifusión de onda mediana y corta. Llaves magnéticas de reversión con relé térmico. Llaves magnéticas estrella triángulo. Llaves magnéticas guarda motor. Botoneras de comando. Lámparas (ampolletas) en miniatura, para linternas. Lámparas eléctricas luminarias mercuriales. Reactores de partida para lámparas fluorescentes. Filamentos para lámparas incandescentes. Telescopios. Microscopios monoculares (excepto los simples). Teodolitos. Aparatos de electromedicina. Dientes artificiales de acrílico. Pirómetros registradores. Termómetros clínicos. Controles termostáticos para refrigeradores. Manómetros. Velocímetros. Taxímetros. Pelotas de tennis. Pelotas de goma, para frontón, incluso forradas en cuero.

Lista Nacional del Paraguay

Caballos, asnos y mulos, vivos. Animales vivos de la especie bovina. Animales vivos de la especie porcina. Animales vivos de las especies ovina y cabría. Aves corral vivas —gallinas de pedigree. Otras aves de pedigree. Conejos angora de pedigree. Nutrias de pedigree. Otros animales de pedigree. Bulbos, cebollas tubérculos, raíces tuberosas. Plantas y productos ornamentales: plantas vivas. Patatas o papas para siembra. Aceitunas. Manzanas, peras y membrillos, frescos. Frutas de hueso, frescas. Orejones de duraznos. Orejones de ciruelas. Té a granel. Cebada con cáscara. Cebada perlada. Avena. Avena machacada o aplastada. Malta (cebada malteada en grano, incluso la cebada cervecera). Almidón de trigo. Soya para siembra. Semillas para siembra. Semillas, esporas y frutos para siembra. Plantas, partes de plantas y frutos,... etc. Extracto etéreo de helecho macho, en cualquier forma farmacéutica, exclusivamente. Aceite de ballena. Aceite de oliva. Aceite de semilla de lino. Abulón, atún. Bonito. Cacao en grano. Cascarilla de cacao. Nueces de cajú, tostadas, con sal. Sidra. Harina de pescado. Yeso (sulfato de calcio bihidratado). Acido bórico natural. Antracita. Asfalto de pavimentación. Yodo. Acido muriático. Trióxido de arsénico para uso industrial. Bisulfuro de carbono. Oxido de cinc. Sales de bismuto. Hipoclorito de calcio. Hipoclorito de sodio. Sulfuro de sodio. Sulfato de aluminio. Sulfato de cinc. Sulfato cúprico. Sulfato cuproso. Arseniato de calcio. Arseniato de plomo. Carburo de calcio. Gas freón. Hexacloro. Acido acético. Acido tartárico. Acido salicílico. Acido acetyl salicílico (aspirina). Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, etc. Anotoxina (tocoide), tocina, estafilo, extrepto, neumo, gonocócica pertúcica, tífica, paratífica, diftérica. Suero antiveneno-so (antibiotrópico, anticrotálico, antiofídico). Suero antitóxico (antidiftérico, antitetánico). Vacunas para uso veterinario. Productos veterinarios antibióticos. Productos veterinarios vitamínicos. Productos veterinarios desinfectantes. Productos veterinarios bactericidas. Garrapaticidas. Sarnífugos. Abonos nitrogenados. Abonos fosfatados. Pigmentos inorgánicos. Tintas para imprenta. Tinta para las artes gráficas. Cola sintética. Placas radiográficas, exclusivamente. Películas radiográficas, exclusivamente. Hormiguicidas. Papel celofán, exclusivamente. Mangueras de caucho. Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado. Bolsas para agua caliente, de hule. Bolsas para hielo, de hule. Jeringas y peras, de hule. Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas. Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados. Lana sin cardar ni peinar. Pelos finos: pelo de llama, alpaca, guanaco y otros auquéridos. Tops de lana. Tops de pelo fino de auquéridos. Fregaderos, lavabos, bidés tazas de retretes, bañeras y otros artículos fijos análogos para usos sanitarios e higiénicos. Vidrios planos y lisos de hasta 2 mm. de espesor. Vidrios planos y lisos de 2 a 7 mm. de espesor. Vidrio atérmico, con absorción mínima de calor del 50% de las radiaciones de los rayos, gamas 10 Arstrong. Ampollas vacías. Frascos vacíos de hasta 180 grs. de contenido. Frascos vacíos, de más de 180 grs. hasta 360 grs. de contenidos: *de más de 360 grs. hasta de 750 grs. de contenido; de más de 750 grs. hasta de 1,080 grs. de contenido; que excedan de 1,080 grs. de contenido.* Plata en barras o lingotes. Barras de hierro o acero, laminadas en caliente (fermachine). Barras laminadas, en caliente, de hierro y acero. Barras forjadas, estiradas o "estruzado", de hierro o acero común. Barras o varillas corrugadas, para reforzar concreto. Perfiles de hierro o acero, laminados en caliente. Perfiles estructurales. Flejes de hierro o de acero, laminados en caliente. Planchas y chapas de hierro o acero, laminados en caliente o en frío. Alambre de hierro o acero, desnudo. Alambre de hierro o acero, revestido. Barras, varillas (excepto las para fabricar alambre) y barras huecas de acero, para la perforación de minas, de acero fino al carbono. Tubos y caños de hierro o acero, sin costura. Accesorios para tuberías, de fundición, hierro o acero. Estructuras y partes de construcciones (toda la partida). Cable, cabo o cuerda de alambre de hierro: *de menos de 7 mm. de diámetro; de 7 mm. o más de diámetro.* Alambre de púas, de hierro o acero. Piletas de hierro esmaltado. Sanitarios de hierro esmaltado. Bañeras de hierro esmaltado. Aleaciones para tipos de imprenta. Tipos de imprenta. Plomo en lingotes o barras. Tijeras para podar. Azadas. Palas, con o sin mangos. Rastrillos o bialdos. Hoces, sin mango. Sierras o seguetas para arco.

Sierra cinta, en rollos. Pinzas de articulación variable. Cizallas. Sacabocados y punzones. Cinceles de mano. Arcos o armazón de arcos para seguetas. Tijeras y tijeritas. Calderas de vapor. Motores de explosión (gasolina), excepto para automóviles. Motores Diesel estacionarios, excepto para automóviles. Camisas secas y húmedas para cilindros. Carburadores, excepto para automóviles. Carburadores para automóviles. Émbolos, pistones y sus anillos, y pernos. Válvulas para motores. Bombas de inyección de aceite Diesel para motores. Bombas de engranaje y de otros tipos. Máquinas, aparatos, y material para producción de frío, con equipo eléctrico o de otras clases. Calefones no eléctricos, para agua y para baño. Balanzas o romanas, llamadas de pilón, y pesas para las mismas. Balanzas cuya resistencia no pase de 50 kgs. Básculas y balanzas de más de 50 kgs. de resistencia. Pulverizadores y espolvoreadores motorizados para agricultura. Pulverizadores manuales para líquidos insecticidas. Aparatos extintores de incendio. Guinches eléctricos, fijos o no. Grúa montada sobre ruedas, de autopropulsión. Grúa giratoria. Ascensores de pasajeros o carga. Gatos hidráulicos y mecánicos. Empujadores (bulldozers y anglo-dozers). Arados y rastras de discos y de otros tipos. Sembradoras, con o sin abonadoras. Aparatos e implementos agrícolas, para cultivo de caña de azúcar. Separadoras o clasificadoras de semillas a granos. Secadores para granos, por ventilación. Máquinas y aparatos para imprenta y artes gráficas. Máquinas para lavar ropa, industrial. Equipo para lavado en seco, para tintorería. Lavadoras eléctricas, domésticas. Cabezales para máquinas de coser, sin gabinete, para costureras de ropa y sastres. Torno mecánico paralelo universal. Torno a revólver. Sierra de cinta y de láminas para metales. Taladradoras para metales. Máquinas-herramientas, para trabajar la madera exclusivamente. Máquinas de estadística y análogas, a cartulinas perforadas. Generadores eléctricos de hasta 3 HP de potencia: *de más de 3 HP de potencia.* Alternadores. Motores de hasta 3 HP de potencia: *de más de 3 HP de potencia.* Transformadores de audio y de poder, para receptores de radio y televisión y para amplificadores de sonido. Otros transformadores. Pilas eléctricas. Herramientas y máquinas-herramientas con motor incorporado. Ventiladores de mesa de hasta 23 cm. de diámetro. Máquinas de afeitar, eléctricas. Linternas eléctricas de pilas. Máquinas de soldar, de arco. Calentadores, chapa caliente "grill", estufas, cocinas y hornos eléctricos. Planchas. Tostadores de pan. Secadores de cabello. Aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía, etc. Interruptores, seccionadores y conmutadores. Cortacircuitos. Tomas de corriente. Reguladores de voltaje. Cuadros (tableros y botoneras) de mando o de distribución. Lámparas y tubos incandescentes, de hasta 5 bujías, de potencia: *de más de 5 bujías de potencia.* Unidades automotrices Diesel. Unidades automotrices eléctricas. Coches de pasajeros, de acero. Coches restaurant, salón y dormitorio, sin carrocería de madera. Vagones de ferrocarril para correo, bagaje, correo-bagaje y servicios especiales, todos sin carrocería de madera. Vagonetas mineras para vías férreas, sin carrocería de madera. Otros vagones y vagonetas sin carrocería de madera. Partes y piezas sueltas de vehículos para vías férreas. Material fijo de vías férreas. Automóviles tipo Jeep con tracción en las cuatro ruedas, sin polea para transmisión. Automóviles para extinción de incendio, socorros y fines semejantes. Chasis sin cabina ni carrocería a motor Diesel, con capacidad de carga comprendida entre cinco y siete toneladas. Chasis sin cabina ni carrocería a motor Diesel con capacidad de carga de más de 7 toneladas. Aparatos de electromedicina. Sondas de nelatón. Jeringas hipodérmicas. Equipos odontológicos. Relojes de control de entrada y salida de personal. Discos fonográficos impresos, excepto los destinados a la enseñanza de idiomas. Discos fonográficos impresos, para la enseñanza de idiomas. Fibra de henequén.

Lista Nacional del Perú

Caballos para reproducción de pedigree, de pura sangre, con excepción de los de carrera. Caballos para carrera de pedigree de pura sangre, incluso los reproductores. Caballos para trabajo. Sementales asnales de pedigree. Mulares. Bovinos para reproducción, de pedigree. Terneras y vaquillonas, de pedigree, para lechería. Bovinos para consumo. Porcinos para reproducción, de pedigree. Ovinos para reproducción, de pedigree. Carne de ganado vacuno fresca, enfriada, refrigerada o congelada. Carne de ganado ovino fresca, enfriada, refrigerada o congelada. Carne de ganado porcino fresca, enfriada, refrigerada o congelada. Lenguas riñones, corazones y colas. Hígados. Otras menudencias de ganado ovino, no denominadas. Grasa de cerdo sin prensar ni fundir. Langostas frescas o congeladas. Mantequilla (manteca de vaca). Quesos de pasta blanda. Quesos de pasta dura. Mondongo refrigerado o congelado. Mondongo seco o deshidratado. Hongos desecados. Lenteias y lenteiones. Arveias (chícharos). Nueces comestibles, excepto las comunes, en sacos, barriles o cajones. Nueces comestibles en paquetes, bolsas u otras cubiertas, que no pesen más de dos kilos. Pasas en sacos o barriles. Pasas en cajones. Nueces comunes con cáscara. Nueces comunes sin cáscara. Almendras con cáscara. Almendras sin cáscara. Manzanas frescas. Peras frescas. Cerezas frescas. Ciruelas frescas. Damascos frescos (chavacanos). Duraznos frescos. Pulpas, pastas o carnes de frutas en general, sin azúcar. Duraznos secos con huesos, en sacos o barriles. Duraznos secos con huesos, en cajones. Duraznos secos deshuesados o cortados en sacos o barriles. Duraznos secos deshuesados o cortados, en cajones. Ciruelas secas, en sacos o barriles. Ciruelas secas, en cajones. Guindas secas en sacos o barriles (cerezas). Guindas secas en cajones (cerezas). Té a granel. Pimienta en grano. Comino. Trigo. Avena sin despuntar, para forraje. Maíz. Alpiste. Cebada maltera de dos y seis hileras. Fécula de papa (chuño). Hojas de boldo. Corteza de quillay. Agar-agar. Sebo vacuno en bruto. Sebo vacuno fundido. Oleoestearina. Aceite de semilla de girasol, en bruto.

Aceite de semilla de lino, en bruto. Cera de carnauba. Cera de candelilla. Extracto de carne (en caldo o en polvo). Conservas de almejas. Conservas de centolla (variedad de mariscos). Conservas de erizos. Conservas de jaibas. Conservas de locos (variedad de mariscos). Conservas de machas (variedad de mariscos). Conservas de picos (variedad de mariscos). Glucosa líquida. Aceitunas en conservas, rellenas. Arvejas en conserva (chícharos en conserva). Conservas de cerezas, en envases de lata o vidrio. Conservas de ciruelas, en envases de lata o vidrio. Conservas de damascos, en envases de lata o vidrio. Conservas de duraznos en envases de lata o vidrio. Conservas de guindas, en envases de lata o vidrio. Conservas de peras, en envases de lata o vidrio. Azufre de cualquier clase con exclusión del sublimado, precipitado o coloidal. Grafito natural. Oxido impuro de cobalto. Parafina. Yodo común. Yodo sublimado. Bióxido de titanio. Oxicloruro de cobre. Sulfato de aluminio. Hormonas naturales o reproducidas por síntesis, excepto la insulina. Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados, etc. Extracto de quebracho. Fritas de metal corriente para porcelanizar. Caseína. Cola de pescado (ictiocola) y cola fuerte. Papel fotográfico sensibilizado. Películas cinematográficas reveladas en positivo, mudas o con sonido. Resinas de pino, pez o colofonia. Auxiliares para impregnación de textiles. Impermeabilizantes para tejidos. Cueros vacunos secos o salados. Cueros vacunos piquelados. Pieles y cueros de becerro secos o salados. Pieles y cueros de becerro piquelados. Madera de pino araucaria, pino insigne, alerce, ciprés, mañío, laurel, tepa, raulí, lingue, roble pellín, coigüe y ulmo, en troncos o trozas. Madera de pino araucaria, pino insigne, alerce, ciprés, mañío, laurel, tepa, lingue, coigüe y ulmo, en vigas o cuartones. Madera de raulí y roble pellín, en vigas o cuartones. Madera de pino araucaria, pino insigne, alerce, ciprés, mañío, laurel, tepa, lingue, coigüe y ulmo, simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrolladas, sin cepillar, de 1 pulgada (25.4 mm.) o más de espesor. Madera de raulí y roble pellín; simplemente aserrada en sentido longitudinal; cortada en hojas o desenrolladas, sin cepillar, de 1 pulgada (25.4 mm.) o más de espesor. Pasta mecánica de madera de conífera, de hebra larga, excluídas las de hebra corta. Pasta química de madera de conífera, sin blanquear, de hebra larga, excluídas las de hebra corta. Pasta química de madera de conífera, blanqueada, de hebra larga, excluídas las de hebra corta. Papeles para periódicos. Libros y folletos impresos, encuadernados en rústica con tapa de papel. Libros y folletos impresos, encuadernados con tapa de cartón, tela o cuero ordinario. Periódicos y revistas en general, estén o no ilustrados. Fibra de cáñamo. Estopa y estopilla de cáñamo. Fibra de henequén. Sierras para carpintería. Máquinas y aparatos para la preparación de materias textiles. Puntas de dientes para palas mecánicas y similares. Máquinas para estadísticas, excepto las intercaladoras. Faros sellados para automóvil. Ejes para rueda de ferrocarril. Ruedas y llantas para ferrocarril. Cristales para gafas. Máquinas fotográficas de mano. Aparatos de proyección fija. Jeringas hipodérmicas. Medidores de agua. Fonógrafos y gramófonos con movimiento de cuerda o motor eléctrico.

Lista Nacional del Uruguay

Caballos de pedigree. Caballos para carreras. Bovinos de pedigree. Ovinos de pedigree. Mariscos frescos. Mariscos congelados. Langostas frescas o congeladas. Langostinos frescos. Langostinos congelados. Queso Roquefort. Crines en bruto o lavadas. Crines blanqueadas, teñidas o preparadas de otra forma (excepto rizadas) y residuos. Huesos enteros, molidos y pulverizados (incluso harina). Plantas vivas. Aceitunas (en salmuera). Hongos desecados. Garbanzos. Lentejas y lentejones. Plátanos frescos (bananas). Cocos comestibles incluso rallado. Nueces de Cajú, frescas. Nueces de Cajú, secas. Nuez de Pará, frescas. Nuez de Pará, secas. Aguacates y paltas. Almendras con cáscara. Almendras sin cáscara. Nueces con o sin cáscara. Café crudo en grano. Té. Yerba mate canchada. Yerba mate elaborada. Pimienta en grano. Vainilla. Harina de banana. Fariña. Harina y sémola de sagú. Semillas de pastas. Semillas de alfalfa. Semilla de trébol. Lúpulo. Ipecacuana. Flores de piretro. Hojas de jaborandi. Timbó en rama. Araroba. Hojas de boldo. Corteza de quillay. Goma laca. Copal. Jatoba, jutaicica y pino. Extracto de piretro. Agar-agar. Piasava. Raíz de zacatón. Aceite de algodón. Aceite de ricino. Aceite de oiticica. Aceite de Tung. Aceite de coco. Aceite de oliva para corte en tambores de más de 50 litros. Ceras de ouricuri. Ceras de carnauba. Ceras de candelilla. Preparados y conservas de bonito. Camarón y ostión. Azúcar impuro. Azúcar de caña sin refinar. Cacao crudo en grano. Manteca de cacao. Cacao en polvo, sin azucarar. Tapioca. Palmito en conserva. Nueces de cajú, tostadas con sal. Cidra de Piña (ananá). Pisco. Vinagre de toronja (pomelo). Harina de pescado. Torta de cacao con hasta 14% de grasa. Tabaco en rama. Tabaco en hoja. Sal común, gruesa. Azufre en bruto. Grafito natural. Bentonita como agente de suspensión o emulsión. Caolín. Fosfato de calcio natural. Baritina. Kiesselgur. Diatomita o tierra infusorial. Mármol en bruto, en trozos o aserrado. Granito en bloques. Yeso crudo. Yeso molido. Cemento Portland. Cemento blanco. Borato de cal. Espato fluor o fluorita. Minerales de hierro. Bauxita y concentrados. Mineral de manganeso y concentrados. Oxido impuro de cobalto. Antracita. Carbón de piedra y carboncillo. Grasas lubricantes (excepto con contenido de aluminio). Aceites lubricantes. Parafina. Yodo. Selenio. Mercurio. Acido fosfórico purificado. Trióxido de arsénico. Bisulfuro de carbón (materia prima). Bisulfuro de carbón. Oxido de magnesio. Oxido de hierro Ley 87%. Oxido de cobalto. Bióxido de titanio (como materia prima). Bióxido de titanio. Litargirio. Cloruro de cesio. Clorato de potasio. Hidrosulfito de sodio. Sulfato de sodio (anhidro). Carbonato de cobre. Carbonato de plomo. Silicato de zirconio. Sales de mercurio (cloruro mercúrico y mercurioso). Gas freón. Clo-

ruro de etilo. Tetracloruro de carbón. Cloro fluormetano. D.D.T. grado técnico. Metanol. Mentol. Eter etílico. Butóxido de piperonilo. Safrol. Aldehido fórmico. Paraformaldehido. Acetona. Acetato de propilo. Acetato de sodio. Acetato de vinilo (monómero). Acetato de butilo o isobutilo. Anhidrido acético. Acetato de plomo. Subacetato de plomo. Anhidrido Ftálico. Ftalato de butilo. Ftalato de etilo. Gluconato de sodio. Gluconato ferroso. Acido salicílico. Acido acetil salicílico. Salicilato de metilo. Tiosfosfato de O.O. Dietil-p-nitrofenol. Tiosfosfato de O.O. Dimetil-p-nitrofenol. Disulfuro de Tetraetil-tiurama. Disulfuro de Tetrametil. Xantato etílico de potasio. Xantato amílico de potasio. Xantato etílico de sodio. Xantato isopropílico de sodio. Xantato butílico de sodio. Disulfuro de carbono. Sulfasuccinil sulfatiazol. Sulfaftalilsulfatiazol. Sulfaminotiazol. Vitamina A. Acido fólico. Rotenona. Anatoxina: *Toda la sub-partida.* Suero antiveneno-so (antibotrópico, anticrotálico, antiofídico). Suero antitóxico (antidiftérico y antitetánico). Vacuna: *porcina, carbun-clo (toda la sub-partida).* Productos veterinarios antibióticos. Laminaria. Salitre sódico como fertilizante. Salitre sódico potásico como fertilizante. Extracto de quebracho. Tanino. Pigmentos orgánicos rojos, GS, IB; NG, brillante AG, NB y escarlata IRS. Pigmentos orgánicos pardos rapidógenos, IB y M-IRR. Pigmentos orgánicos verdes, y verde ftalocianina. Pigmentos orgánicos amarillos, toluidina, bencidina y rapidógeno G. Pigmentos orgánicos azules rapidógenos, NB y B; marinos BD y BDM. Pigmentos orgánicos naranja, dinitroanilina, pirazolona y rapidógeno N. Pigmentos orgánicos negros, rapidógeno G. Colorantes o pigmentos para resinas plásticas. Litopón. Aceite esencial de Petit Grein. Aceites esenciales de alhucema, aspic o lavanda. Aceites esenciales de bergamota o lima. Aceite de cabriuva. Aceite de cedro. Aceite de citronela. Aceite de clavo de olor. Aceite de cáscara de naranja. Aceite de lemongrass. Aceite de menta. Aceite de palo de rosa. Aceite de sasafrás. Aceite de limón. Aceite de sidra, toronja y mandarina. Jabón de tocador de coco empaquetado en pastillas. Preparaciones lubricantes para usos textiles. Colas de cuero y hueso. Dinamita y agentes explosivos, excepto cloratados de sales y nitroglicerina hasta 75% fuerza. Mechas (guías) para minas. Detonadores (fulminantes para explosivos). Placas de cualquier materia, sensibilizadas sin impresionar (fotográficas). Placas de cualquier materia sensibilizadas sin impresionar (radiográficas). Películas sensibilizadas sin impresionar en rollos o tiras (fotográficas). Películas sensibilizadas sin impresionar en rollos o tiras (radiográficas). Películas vírgenes para cine inferiores a 35 mm. Películas vírgenes para cine de 35 mm o más. Películas cinematográficas reveladas en positivo con sonido. Aceite esencial de trementina. Brea o colofonia. Alquitrán de pino. Desinfectantes para semillas. Fungicidas a base de etilenbisditio carbamato de sodio. Fungicidas a base de etilenbisditio carbamato de cinc. Fungicidas con 70% de etilenbisditio carbamato de magnesio. Otros fungicidas no expresados excepto a base de cobre. Aditivos para aceites combustibles. Aditivos para aceites lubricantes. Reactivos analíticos preparados. Aditivos para pozos de perforación petrolera a base de tanino. Oxido de hierro alcalinizado para depuración de gas. Preparación a base de resina sintética. Estabilizante para resina P.V.C. Inoculantes para leguminosas. Poliamidas (solubles). Poliamidas (insolubles). Poliésteres. Fumáricas. Alquidicas. Acrílicas en emulsión. Cloruro de polivinilo (sin cargas). Otras resinas. Polietilénicas. Cloruro de polivinilo en hojas y láminas. Acetato de celulosa. Butirato de celulosa. Propianato de celulosa. Películas, bobinas, láminas y hojas de hidrato de celulosa excepto decoradas (celofán). Macaranduba. Chicle en bruto. Pieles de conejo sin curtir. Pieles de liebre sin curtir. Troncos y rollizos de coníferas para aserrar y para la obtención de chapas. Troncos y rollizos excepto de coníferas para aserrar y para la obtención de chapas. Troncos y rollizos de cedro para aserrar y para la obtención de chapas. Postes de madera dura de cualquier medida. Pickets de madera dura de 4 x 5 cms. y hasta 1.5 mts. Pickets de madera dura de 5 x 5 cms. y hasta 1.85 mts. Madera de pino, rauli, alerce, laurel y tepa simplemente aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor. Traviesas durmientes de madera para vías férreas. Duelas, estén o no aserradas por sus dos caras principales, sin otra labor. Flejes de madera (sólo flejes). Pasta mecánica de madera de coníferas. Pasta química de madera sin blanquear. Pasta química de madera blanqueada. Papel para periódicos. Libros en general excepto en presentaciones de lujo. Revistas. Ramio en bruto. Ramio pastel acedado o beneficiado. Hilados de lino superior a 12 leas. Algodón sin cardar ni peinar. Linters de algodón. Fibras sintéticas de nylon. Fibras artificiales de acetato. Fibra artificial de rayón viscosa. Fibra artificial de otro rayón. Cáñamo en rama. Abacá en rama. Yute en bruto. Fibra de henequén. Fibra de ixtle de lechuguilla. Fibra de coco. Hilados de fibra de henequén. Hilados de fibra de sanseviera. Hilados de fibra de palma. Arpillera de henequén. Ladrillos y piezas refractarias excepto los sílicos aluminosas con un porcentaje de alúmina inferior al 70%. Ladrillos y piezas refractarias con un punto de fusión o de formación superior a 1.480° C. Crisoles para fundir oro y acero. Diamantes industriales. Diamantes en bruto excepto los industriales. Diamantes lapidados o trabajados excepto los industriales. Opalos en bruto. Agatas en bruto. Aguamarinas en bruto. Amatistas en bruto. Citrinos en bruto. Ojo de gato en bruto. Topacios en bruto. Turmalinas en bruto. Turmalinas lapidadas. Opalos lapidados. Agatas lapidadas. Aguamarinas lapidadas. Amatistas lapidadas. Citrinos lapidados. Topacios lapidados. Plata en barras o lingotes. Plata en piña. Ferromanganeso. Ferroníquel. Ferrosilicio. Ferrotitanio y ferrosilicio titanio. Ferrotungsteno. Ferrosilicio manganeso. Hierro en lingotes para laminación. Hierro y acero en palanquilla desbastes planos y llantón. Hierro en acero en desbastes cuadrados o rectangulares. Desbastes en rollos para relaminar de hierro o acero. Barras de hierro o acero laminadas en caliente, con molduras. Barras de hierro laminadas en caliente de más de 38 mm. de diámetro sin molduras. Barras de acero la-

minadas en caliente de más de 38 mm. de diámetro sin molduras. Perfiles de hierro o acero laminados en caliente. Perfiles estructurales. Perfiles Hitens. Flejes de hierro o acero laminados en caliente. Planchas y chapas de hierro o acero laminadas en caliente o en frío. Barras, varillas y barras huecas de acero para perforación de minas. Barras, varillas y barras huecas de acero aleado. Angulos, perfiles y secciones de 80 mm. o más de acero fino al carbono. Angulos, perfiles y secciones de 80 mm. o más de acero aleado. Accesorios para cañerías en hierro maleable en diámetros superiores a 50.8 milímetros. Cables de hierro o acero con o sin alma. Cobre electrolítico en barras o lingotes. Cobre en barras o en lingotes refinado a fuego. Cobre fosfórico y fosforoso. Perfiles de cobre de diámetro superior a 50 mm. (2"). Barras de cobre de diámetro superior a 50 mm. (2"). Alambre de cobre de diámetro superior a 6.35 mm. Chapas, planchas, hojas y tiras de cobre. Discos de cobre. Chapas o planchas de cobre electrolítico. Tubos y barras huecas de diámetro inferior o igual a 100 mm. Cables desnudos superiores a 9 mm. de diámetro. Plomo en barras. Plomo en lingotes. Cinc en lingotes. Cinc en barras. Zamacs en lingotes. Zamacs en barras. Alambres de 2 a 3 mm. Polvo de cinc. Planchas de fotograbado. Otras planchas. Volfranio (tungsteno) en bruto o manufacturado. Antimonio refinado en lingotes o barras. Sierras para arco hasta 18 cms. de largo. Sierras para arco de más de 18 cms. de largo. Llaves para tuercas. Pinzas de articulación variable excepto tenazas de fragua para herrero. Apisonadoras de propulsión mecánica. Máquinas y dispositivos de seguridad para ascensores. Raspadoras (escrepas). Bulldozers y Anglodozers. Arados y rastras de discos completos para tracción mecánica. Sembradoras. Cosechadoras y enfardadoras. Maquinarias y aparatos para imprenta y artes gráficas. Guarniciones para cardas de tipo rígido. Máquinas de coser para uso doméstico. Máquinas de estadística y análogas. Mimeógrafos portátiles. Valvulería y grifería de bronce de determinados tipos. Juegos de accesorios (de silenciosos) para cisternas o estanques de loza o plásticos de 11/4 de descarga hasta 2" para todos los sistemas de tanques. Juegos Bidet acabado cromado. Juegos lavatorios acabado cromado. Juegos bañera acabado cromado compuesto de: *mezclador con llaves; duchas; pico y desagüe.* Juegos para pileta cocina acabado cromado con pico central (mezcladora cocina). Generadores y alternadores. Motores eléctr[illegible] de inducción trifásicos con rotor a corto circu[illegible] de más de 15 HP de 2 a 8 polos. Motores eléctricos monofásicos de condensador de partida de construcción semi-abierta de más de 1 HP. Transformadores de más de 100 KVA. Lámparas selladas (sealed beam). Centrales telefónicas automáticas. Equipos de señalización ferroviaria eléctricos. Cables telefónicos bajo plomo, arriba de 100 pares, no armados con aislación de papel. Cables telefónicos bajo plomo, arriba de 100 pares, armados con aislación de papel. Cables armados subterráneos unipolares y tripolares para tensión de 1,000 voltios de cualquier sección. Cables armados de distribución para tensión de 3,000 voltios arriba de 3 x 100. Coches de pasajeros en acero. Coches restaurante, salón y dormitorios. Coches para correo, bagajes, etc. Vagonetas mineras para vías. Otros vagones y vagonetas. Material fijo de vías férreas. Remolques. Vehículos destinados al transporte colectivo de pasajeros. Camiones con volcadoras. Lupas. Microscopio monocular con tornillo. Microscopio monocular sin tornillo. Teodolitos. Instrumentos de geodesia etc. Dientes artificiales acrílicos. Pirómetros registradores o controladores. Contadores o medidores de consumo de electricidad (monofásicos). Contadores o medidores de consumo de electricidad (polifásicos). Velocímetros. Taxímetros. Relojes de control. Pelotas de goma para frontón, incluso forradas en cuero.